



## **MUNICIPALIDAD DE USHUAIA**

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur  
REPÚBLICA ARGENTINA

### **BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL**

**AÑO XXXV - N° 45/25 – 15 de ABRIL de 2025**

Intendente Municipal: Sr. Walter VUOTO

Vice Intendente: Abog. Gabriela MUÑIZ SICCARDI

Jefatura de Gabinete: Sr. Sebastián IRIARTE

Secretario de Gobierno: Abog. César Gabriel MOLINA HOLGUIN

Secretaria de Economía y Finanzas: Sra. Araceli Marcela Viviana OVIEDO GIMENEZ

Secretaria de Planificación e Inversión Pública: Sra. María Belén BORGNA

Secretario de Hábitat y Ordenamiento Territorial: Sr. Alejandro David FERREYRA

Secretaria de Mujeres, Géneros y Diversidades: Sra. Alejandra VUOTO

Secretaria de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos: Sra. Yanira Ethel MARTINEZ ORTIZ

Secretario de Turismo: Sra. Viviana Alejandra MANFREDOTTI LANZARES

Secretario Legal y Técnico: Abog. Fernando Andrés VERA

Secretaria de Cultura y Educación: Sra. María Belén MOLINA

Secretario de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable: Sr. Jorge Adrián HERRERA

Secretario de Relaciones Parlamentarias y Articulación Política: Sr. Omar Enrique BECERRA

Secretario de Asuntos de Malvinas: Sr. Dante Antonio ASILI

### **CONCEJO DELIBERANTE**

Vicepresidente Primero: Sr. Gabriel De la VEGA

Vicepresidente Segundo: Sr. Fernando OYARZÚN SANTANA

Concejala: Sra. Laura Beatriz AVILA

Concejala: Sra. Yesica Valeria GARAY

Concejala: Sra. María Belén MONTE DE OCA

Concejal: Sr. Valter Carlos TAVARONE

Concejal: Sr. Juan Nicolás PELLOLI

Concejal: Sr. Francisco Adolfo Vladimir ESPECHE

Concejala: Sra. Daiana FREIBERGER

Concejala: Sra. Analía Lorena ESCALANTE

Secretaria Administrativa: Noelia BUTT

### **JUZGADO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DE FALTAS**

Jueza: Dra. Silvina Lorena OYARZÚN SANTANA

### **SINDICATURA GENERAL MUNICIPAL USHUAIA**

Presidente: C.P. Mariana Magali IGLESIAS

Vocal: Abog. Hugo Gastón MARTINCO

Vocal: Ing. Martín Iván GESSAGA





MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

---

USHUAIA, viernes 3 de enero de 2025

VISTO: el Expediente N° 9772/2024, del registro de esta  
Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de la factura tipo "C" N° 0004-00001598, a favor de la firma LUCHA CONTRA EL CANCER USHUAIA, C.U.I.T. N° 30-67574890-6, por la suma total de PESOS CIENTO TRES MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$103.800,00), correspondiente a la contratación de los servicios de mamografías destinado a todo el personal femenino, que se desempeña dentro del ámbito municipal, para control y prevención en el marco "Mes de la Mujer 2024".

Que mediante Resolución S.S.E. y F. N° 107/2024 se autorizó y adjudicó la contratación Directa N° 60/2024 a la firma LUCHA CONTRA EL CANCER USHUAIA, C.U.I.T. N° 30-67574890-6, por la suma total de PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$2.595.000,00), emitiendo a tal fin la Orden de Compra N° 138/2024.

Que según certifica el Director de Medicina Ocupacional, Higiene y Seguridad, el servicio fue prestado satisfactoriamente.

Que dicha contratación se encuadra en el Artículo 110, inciso d), apartado 1) y 10) de la ordenanza Municipal 3693 y sus modificatorias y artículo 1251 y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación y sus modificaciones.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 6282 promulgada por Decreto Municipal N° 2231/2023, Decreto Municipal N° 315/2024 y Decreto Municipal N° 2285/2023.

Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS CIENTO TRES MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$103.800,00), a favor de la firma LUCHA CONTRA EL CANCER USHUAIA, C.U.I.T. N° 30-67574890-6, conforme la factura tipo "C" N° 0004-00001598, correspondiente a la contratación de los servicios de mamografías destinado a todo el personal femenino, que se desempeña dentro del ámbito municipal, para control y prevención en el marco "Mes de la Mujer 2024". Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de la factura tipo "C" N° 0004-00001598, a favor de la firma LUCHA CONTRA EL CANCER USHUAIA, C.U.I.T. N° 30-67574890-6, por la suma total de PESOS CIENTO TRES MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$103.800,00), por el concepto descripto en el Artículo 1°. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Aprobar la ejecución realizada en el ejercicio 2024, por la suma total indicada en el Artículo 1°, con cargo al Titular Presupuestario: Secretaría de Coordinación de Gestión, Clasificación Económica 1130000.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar. Dar copia al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, archivar.

RES SEYF-47-2025



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, viernes 3 de enero de 2025

VISTO: el Expediente N° 13263/2024 del registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se gestiona el pago de la Factura Tipo "C" N° 00001-00000014, a favor del Sr. Agustín Ezequiel, MOYA DNI N° 41.402.677, por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS CON 58/100 (\$ 453.962,58), en concepto de prestación de servicios dependiente de la Secretaría de Gobierno por el período de diciembre correspondientes al año 2024.

Que mediante Decreto Municipal N° 1509/2024, se aprobó el Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N° 20523.

Que mediante Resolución S.G N° 148/2024 se dispuso un incremento para los contratos de servicio.

Que según el Sr. Secretario de Gobierno certifica que el servicio fue prestado satisfactoriamente.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, inciso d) apartado 1) de la Ordenanza Municipal N° 3693 y sus modificatorias, del Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013 y el Artículo N° 1251 y concordantes del Código Civil y Comercial.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente Instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal 6282 promulgada por Decreto Municipal N° 2231/2023, Decreto Municipal N° 315/2024 y Decreto Municipal N° 2285/2023.

Por ello,

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS CON 58/100 (\$ 453.962,58), a favor del Sr. Agustín Ezequiel, MOYA DNI N° 41.402.677, conforme a la Factura Tipo "C" N° 00001-00000014, en concepto de prestación de servicios dependiente de la Secretaría de Gobierno, por el período de diciembre correspondientes al año 2024. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de la Factura Tipo "C" N° 00001-00000014, por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS CON 58/100 (\$ 453.962,58), a favor del Sr. Agustín Ezequiel, MOYA DNI N° 41.402.677, por el concepto antes descripto en el artículo 1°. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Aprobar la ejecución realizada en el Ejercicio 2024, por la suma total mencionada en el Artículo 1°, con cargo al Titular Presupuestario: Secretaría de Gobierno, Clasificación Económica 1130000.

ARTÍCULO 4°.- Registrar. Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, ARCHIVAR.

RES SEYF-48-2025



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

---

USHUAIA, viernes 3 de enero de 2025

VISTO el Expediente N° 13776/2024, del registro de esta Municipalidad y;

CONSIDERANDO:

Que el mismo gestiona el pago de la Factura Tipo "C" N° 00004 - 00000118, por la suma total de PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 1.400.000,00), a favor de la Sra. DOMINICI Betiana Elizabeth, D.N.I N° 26.429.477, en concepto de pago por la prestación de servicios bajo la figura de contrato de locación de servicios, dentro del ámbito de la Subsecretaría Unidad Intendencia, periodo Diciembre/2024.

Que mediante Decreto Municipal N° 2325/2024 se aprobó el contrato de locación de servicios registrado bajo el N° 20940.

Que según se certifica en las actuaciones por parte de la Administración Ss.U.I., los servicios fueron prestados satisfactoriamente.

Que la presente erogación se encuadra en la Ordenanza Municipal N° 3693, en el Artículo 110°, inciso d, punto 1) y 10), de la Ordenanza Municipal N° 3693 y sus modificatorias, Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013 y Artículo 1251 y concordantes del Código Civil y Comercial.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 6282 promulgada por Decreto Municipal N° 2231/2023, Decreto Municipal N° 315/2024 y Decreto Municipal N° 2285/2023.

Por ello,

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 1.400.000,00) a favor de la Sra. DOMINICI Betiana Elizabeth, D.N.I N° 26.429.477, conforme Factura Tipo "C" N° 00004 - 00000118, en concepto de pago por la prestación de servicios dentro del ámbito de la Subsecretaría Unidad Intendencia, periodo Diciembre/2024. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y aprobar el pago de la factura tipo "C" N° 00004 - 00000118 por la suma total de PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 1.400.000,00) a favor de la Sra. DOMINICI Betiana Elizabeth, D.N.I N° 26.429.477, por el concepto descrito en el Artículo 1°. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Aprobar la ejecución realizada en el Ejercicio 2024 por la suma mencionada en el artículo 1° con cargo al titular presupuestario Subsecretaría Unidad de Intendencia, Clasificación Económica 1130000.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, Archivar.

RES SEYF-49-2025



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

---

USHUAIA, viernes 3 de enero de 2025

VISTO: el Expediente N° 13266/2024 del registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se gestiona el pago de la Factura Tipo "C" N° 00009-00000187, a favor del Sr. Mauricio Ariel, RODRIGUEZ, DNI N° 32.147.108, por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS CON 17/100 (\$ 448.146,17), en concepto de prestación de servicios dependiente de la Secretaría de Gobierno por el período de diciembre correspondientes al año 2024.

Que mediante Decreto Municipal N° 1513/2024, se aprobó el Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N° 20534.

Que mediante Resolución S.G. N° 148/2024 se dispuso un incremento para los contratos de Servicio.

Que según el Sr. Secretario de Gobierno certifica que el servicio fue prestado satisfactoriamente.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, inciso d) apartado 1) de la Ordenanza Municipal N° 3693 y sus modificatorias, del Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013 y el Artículo N° 1251 y concordantes del Código Civil y Comercial.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente Instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal 6282 promulgada por Decreto Municipal N° 2231/2023, Decreto Municipal N° 315/2024 y Decreto Municipal N° 2285/2023.

Por ello,

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS CON 17/100 (\$ 448.146,17), a favor del Sr. Mauricio Ariel, RODRIGUEZ, DNI N° 32.147.108, conforme a la Factura Tipo "C" N° 00009-00000187, en concepto de prestación de servicios dependiente de la Secretaria de Gobierno, por el período de diciembre correspondiente al año 2024. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de Factura Tipo "C" N° 00009-00000187, por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS CON 17/100 (\$ 448.146,17), a favor del Sr. Mauricio Ariel, RODRIGUEZ, DNI N° 32.147.108, por el concepto antes descripto en el artículo 1°. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Aprobar la ejecución realizada en el Ejercicio 2024, por la suma total mencionada en el Artículo 1°, con cargo al Titular Presupuestario: Secretaría de Gobierno, Clasificación Económica 1130000.

ARTÍCULO 4°.- Registrar. Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, ARCHIVAR.

RES SEYF-50-2025



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, viernes 3 de enero de 2025

VISTO el Expediente N° 13399/2024, del registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se gestiona el pago de las facturas detalladas en el Anexo I que forma parte de la presente, por la suma total de PESOS TRES MILLONES OCHOCIENTOS ONCE MIL SETECIENTOS ONCE CON 49/100 CENTAVOS (\$3.811.711,49) correspondientes a la prestación de servicios bajo la figura de Locación de Servicios, dentro del ámbito de la Secretaría de Jefatura de Gabinete, correspondiente al período DICIEMBRE/2024.

Que mediante Resolución S.J.G N°380/2024, se autorizó el incremento de los montos de los contratos de Locación de Servicios dependiente de la Secretaría de Jefatura de Gabinete.

Que obran las facturas de los locadores según se detalla en el Anexo I que forma parte integrante de la presente.

Que los contratos N°20357 y N°20412 correspondientes al año 2024 vencieron el día 31/12/2024 por lo que corresponde darlos por cumplidos.

Que según se certifica en las actuaciones, los servicios fueron prestados satisfactoriamente.

Que la presente erogación se encuadra en la Ordenanza Municipal N° 3693, en el Artículo 110°, inciso d, punto 1) y 10) , de la Ordenanza Municipal N.º 3693 y sus modificatorias, Anexo I del Decreto Municipal N.º 1255/2013 y Artículo 1251 y concordantes del Código Civil y Comercial.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 6282 promulgada por Decreto Municipal N° 2231/2023, Decreto Municipal N° 315/2024 y Decreto Municipal N° 2285/2023.

Por ello,

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS TRES MILLONES OCHOCIENTOS ONCE MIL SETECIENTOS ONCE CON 49/100 CENTAVOS (\$3.811.711,49) correspondientes a la prestación de servicios bajo la figura de Locación de Servicios, dentro del ámbito de la Secretaría de Jefatura de Gabinete, correspondiente al período DICIEMBRE/2024. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y aprobar el pago de las facturas detalladas en el Anexo I que forma parte de la presente, por la suma de suma total de PESOS TRES MILLONES OCHOCIENTOS ONCE MIL SETECIENTOS ONCE CON 49/100 CENTAVOS (\$3.811.711,49), por el concepto descripto en el artículo 1°. Ello por los motivos expuestos en exordio.

ARTÍCULO 3°. Dar por cumplido los contratos N°20357 y N° 20412 correspondientes al año 2024, los cuales vencieron el día 31/12/2024.

ARTÍCULO 4°-Aprobar la ejecución realizada en el Ejercicio 2024 por la Secretaría de Jefatura de Gabinete de acuerdo a los comprobantes devengados detallados en el Anexo I que forma parte de la presente.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, dar Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RES SEYF-51-2025

## ANEXO I RES SEYF-51-2025

	<b>NOMBRE Y APELLIDO</b>	<b>CONTRATO</b>	<b>FACTURA</b>	<b>IMPORTE</b>	<b>DEVENGADO</b>
1	AGUIRRE ALEJANDRO RUBEN	20815/2024	C2-16	\$585.396,48	7751
2	ARIAS MARIA DEL CARMEN	20464/2024	C1-8	\$596.177,92	7794
3	HERRAINZ MARÍA VICTORIA	20412/2024 ADD 20759/2024	C 1-42	\$1.403.361,62	7762
4	TORRES LOANA AYLEN	20357/2024 ADD 20477/2024	C 2-34	\$613.387,67	7769
5	VIVAS TAMARA AYELEN	20672/2024	C 1-10	\$613.387,80	7781
	<b>TOTAL</b>			\$3.811.711,49	





MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, viernes 3 de enero de 2025

VISTO el Expediente N° 13635/2024, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se gestiona el pago de las facturas detallada en el Anexos I adjunto a la presente, correspondientes a la prestación de servicios bajo la figura de Locación de Servicios, dentro del ámbito de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, correspondiente al mes de Diciembre de 2024.

Que mediante Resoluciones S.M.A y D.S N° 12/2024, N° 27/2024, N° 55/2024, N° 67/2024, N° 80/2024 y N° 81/2024 se autorizo un incremento a los Contratos de Locación de Servicios que prestan servicios en esta Secretaría.

Que obran las facturas de los contratados según se detalla en el Anexo I y que forma parte integrante de la presente.

Que según se certifica en las actuaciones, los servicios fueron prestados satisfactoriamente.

Que los Contratos de Locación de Servicios detallados en el Anexo II del presente finalizaron en fecha 31/12/2024 por lo que corresponde dar por cumplido el mismo.

Que los mismos se encuadran, en el artículo 110°, inciso d, punto 1) y 10), de la Ordenanza Municipal N° 3693 y Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 6282 promulgada por Decreto Municipal N° 2231/2023, Decreto Municipal N° 315/2024 y Decreto Municipal N° 2285/2023.

Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS CINCO MILLONES CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA CON 76/100 (\$5.054.590,76), a favor de los Contratos de Locación de Servicios, conforme a las Facturas detalladas en el Anexo I que forma parte de la presente, correspondientes a la prestación de servicios bajo la figura de Locación de Servicios, dentro del ámbito de la de Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, correspondiente al mes de Diciembre de 2024. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y aprobar el pago de las facturas detalladas en el Anexo I adjunto a la presente, por el concepto descrito en el Artículo 1°. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Aprobar la ejecución realizada en el ejercicio 2024 por la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, de acuerdo a los comprobantes de devengado detallados en el Anexo I adjunto.

ARTÍCULO 4°.- Dar por cumplido los Contratos de Locación de Servicios detallados en el Anexo II del presente.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RES SEYF-52-2025

## ANEXO I RES SEYF-52-2025

NOMBRE Y APELLIDO	CONTRATO ADDENDA	FACTURA	IMPORTE	DEV. N°
Buadas, Marcelo	20453	FC 00002 – 00000011	\$412.738,56	7667
Garcia, Camila	20408	FC 00001 – 00000046	\$699.362,56	7719
Gómez, Cinthia	20666	FC 00001 – 00000020	\$551.877,81	7668
Martinez,Marcela	20360	FC 00001 – 00000029	\$534.657,07	7669
Prieto, Agustina	20117	FC 00001 – 00000079	\$508.843,80	7672
Rodriguez, Mauricio	20371	FC 00002 – 00000069	\$612.982,19	7674
Subiabre, Victor	20872	FC 00002 – 00000021	\$587.000,00	7785
Teves, Marcelo	20370	FC 00001 – 00000053	\$610.000,00	7676
Triviño, Macarena	20363	FC 00002 – 00000094	\$537.128,77	7681
<b>TOTAL</b>			<b>\$5.054.590,76</b>	

## ANEXO II RES SEYF-52-2025

Expediente	Apellido y Nombre	Registro N°	Vencimiento de Contrato	Decreto Aprobatorio
1 5788/2024	BUADAS, Marcelo	20453	31/12/2024	1391/2024 1414/2024
2 235/2024	GARCIA, Camila	20408	31/12/2024	1300/2024
3 10902/2022	MARTINEZ, Marcela	20360	31/12/2024	1242/2024
4 9752/2023	PRIETO, Agustina	20117	31/12/2024	802/2024
5 235/2021	RODRIGUEZ, Rafael Mauricio	20371	31/12/2024	1280/2024
6 10228/2021	TEVES, Marcelo	20370	31/12/2024	1280/2024
7 7044/2022	TRIVIÑO, Macarena	20363	31/12/2024	1242/2024



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, viernes 3 de enero de 2025

VISTO: El Expediente N° 13310/2024, del Registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de la Factura Tipo "B" N° 00004 – 00000189 a favor de la firma IVANDIC FIQUE JORGE ADOLFO LUIS, C.U.I.T. N° 20-32769473-2, por la suma total de PESOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS MIL CON 00/100 (\$58.800.000,00), referente a la adquisición de 490 toneladas de agregado grueso zarandeado, de acuerdo a lo requerido por la Sra. Secretaria de Planificación e Inversión Pública.

Que por Decreto Municipal N° 1846/2024 se adjudicó la Contratación Directa N° 257/2024 a la firma IVANDIC FIQUE JORGE ADOLFO LUIS, C.U.I.T. N° 20-32769473-2, por la suma total de PESOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 58.800.000,00), referente a la adquisición antes mencionada y se autorizó a la Dirección de Compras Mayores y Menores a emitir la Orden de Compra correspondiente.

Que a tal fin, la Dirección de Compras Mayores y Menores ha emitido la Orden de Compra N° 485/2024, obrante en el adjunto N° 3.

Que la Subsecretaria de Coordinación y Gestión de la Obra Pública, Arq. Irupé PETRINA certifica, según en adjunto N° 13, la efectiva recepción de los insumos facturados.

Que la presente erogación se encuadra en la Ordenanza Municipal N° 3693, en el Artículo 110°, inciso d, punto 1) y 10), de la Ordenanza Municipal N° 3693 y sus modificatorias, Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013 y Artículo 1251 y concordantes del Código Civil y Comercial.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 6282 promulgada por Decreto Municipal N° 2231/2023, Decreto Municipal N° 315/2024 y Decreto Municipal N° 2285/2023.

Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total CINCUENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 58.800.000,00), a favor de la firma IVANDIC FIQUE JORGE ADOLFO LUIS, C.U.I.T. N° 20-32769473-2, conforme a la Factura Tipo "B" N° 00004 – 00000189, referente a la adquisición de 490 toneladas de agregado grueso zarandeado, de acuerdo a lo requerido por la Sra. Secretaría de Planificación e Inversión Pública, según Decreto Municipal N° 1846/2024 y la Orden de Compra N° 485/2024. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y aprobar el pago de la Factura B N° 00004 – 00000189 a favor de la firma IVANDIC FIQUE JORGE ADOLFO LUIS, C.U.I.T. N° 20-32769473-2, por la suma total de PESOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS MIL CON 00/100 (\$58.800.000,00) referente a la contratación antes descripta. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Aprobar la ejecución realizada en el Ejercicio 2024, por la suma indicada en el Artículo 1°, con cargo al Titular presupuestario, Subsecretaría de Obras Públicas, Clasificación Económica 1120000.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RES SEYF-53-2025



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

---

USHUAIA,      lunes 6 de enero de 2025

VISTO el Expediente N° 8070/2024 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución S.E. y F. N° 104/2024 se aprobó la apertura del Fondo Permanente "Parque Automotor" con reposición RAF 3118 – Financiamiento 34, a favor de la Secretaría de Gobierno para afrontar gastos de mantenimiento del parque automotor afectado a la Secretaría antes mencionada por la suma de PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS MIL (\$1.800.000,00) y mediante la Resolución S.E. y F. N.° 1036/2024 se autorizó la Ampliación del Fondo antes mencionado, ascendiendo el mismo a la suma de PESOS CINCO MILLONES (\$5.000.000,00).

Que el presente tramita la décima segunda (12) rendición de gastos del Fondo Permanente "Parque Automotor", asignado a la Secretaría de Gobierno, por la suma de PESOS UN MILLÓN SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO (\$1.758.958,00); según comprobante de Fondo Permanente N° 15.

Que el presente se encuadra de acuerdo a lo establecido en el artículo 68, de la Ordenanza Municipal N° 3693, Decreto Municipal 104/2016, Decreto Municipal N° 969/2018 y Resolución S.E. y F. N° 4074/2024.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 6282 promulgada por Decreto Municipal N° 2231/2023, Decreto Municipal N° 315/2024 y Decreto Municipal N° 2285/2023.

Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma de PESOS UN MILLÓN SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO (\$1.758.958,00), correspondiente a la décima segunda (12) rendición de gastos del Fondo Permanente "Parque Automotor" con reposición RAF 3118 – Financiamiento 34, según comprobante de Fondo Permanente N° 15, que corre como Anexo I de la presente. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Renovar parcialmente el Fondo Permanente "Parque Automotor" de la Secretaría de Gobierno, autorizado mediante Resoluciones S.E. y F. Nros. 104/2024 y 1036/2024, por la suma de PESOS UN MILLÓN SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO (\$1.758.958,00).

ARTÍCULO 3°.- Aprobar la ejecución realizada en el ejercicio 2024 por la suma total de PESOS UN MILLÓN SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO (\$1.758.958,00) con cargo al titular presupuestario Secretaría de Gobierno.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, Archivar.

RES SEYF-54-2025



GEN  
MUNIC.USHUAIA

**RENDICIÓN**

Fondo Permanente

\*\* DEFINITIVO \*\*

Impresión : 03/01/25 14:27:45

Hoja N° : 1

ARCpMe505

**ANEXO I DE LA RESOLUCION S. E. Y F. NRO****/2024****Ejercicio:** 2024 **RAF:** 3118 Mantenimiento Parque Automotor - Secretaria de Gobierno**N° Comp.:** 15**Fondo Permanente** 1 FONDO PERMANENTE CON REPOSICIÓN

Mandado a Pagar asociado a Rendición: Liquidado - CMay Ej. 2024 Raf 3118 Nro. 16

**PA:** N° 8070 Letra E Año 2024 Ámbito 00310**\*\* RENDICIÓN CON REPOSICIÓN \*\***

Comprob.: Tipo	N° Pago: Tipo	Fecha	Ejer. Fecha	Proveedor/Comisionado		Parcial
				Lote/Libramiento	Chequera/Cheque	Importe
Orden de Compra - FP	107	21/08/24	2024	4421-	SERVICIOS PATAGONICOS DE MASI MARÍA	152.558,00
- Pago Electrónico		21/08/24		99	0 999500 635	152.558,00
Orden de Compra - FP	108	22/08/24	2024	1265-	LOY, GUILLERMO GINO	28.000,00
- Pago Electrónico		22/08/24		100	0 999500 636	28.000,00
Orden de Compra - FP	109	03/09/24	2024	4421-	SERVICIOS PATAGONICOS DE MASI MARÍA	297.800,00
- Pago Electrónico		03/09/24		101	0 999500 637	297.800,00
Orden de Compra - FP	111	05/09/24	2024	4421-	SERVICIOS PATAGONICOS DE MASI MARÍA	291.000,00
- Pago Electrónico		05/09/24		103	0 999500 639	291.000,00
Orden de Compra - FP	112	06/09/24	2024	5388-	TALLER REGIONAL AUSTRAL S.A.	112.000,00
- Pago Electrónico		06/09/24		104	0 999500 640	112.000,00
Orden de Compra - FP	113	10/09/24	2024	3508-	RAÚL CLAUDIO GUZMAN OYARZO	95.600,00
- Pago Electrónico		10/09/24		105	0 999500 641	95.600,00
Orden de Compra - FP	114	11/09/24	2024	5388-	TALLER REGIONAL AUSTRAL S.A.	122.000,00
- Pago Electrónico		11/09/24		106	0 999500 642	122.000,00
Orden de Compra - FP	116	12/09/24	2024	6534-	VM COMPETICION DE VON MUNDHART SER	660.000,00
- Pago Electrónico		12/09/24		107	0 999500 643	660.000,00
				<b>Pagos</b>	<b>Retenciones</b>	<b>Total Comprobantes</b>
				1.758.958,00	0,00	1.758.958,00

**Importe a Reponer:****1.758.958,00**

Detalle por Insumos					
Vers.	Insumo	Subinsumo	Descripción	Cantidad	Importe
1	203040010	1	OBLEAS AUTOADHESIVAS/UNIDAD	2,00	3.818,00
1	209060001	88	REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA VEHÍCULOS/UNIDAD	4,00	725.958,00
1	209090027	9	ANTENA VHF/UNIDAD	1,00	28.000,00
1	303020001	21	MANO DE OBRA DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN D	1,00	291.000,00
1	303020002	4	MANO DE OBRA REVISIÓN VEHICULAR/PESOS	1,00	480.000,00
1	303020009	1	REVISION TECNICA OBLIGATORIA/PESOS	2,00	230.182,00

Detalle por Cuenta Presupuestaria					
Ejercicio	Clasificación		Fin.	UGC	Importe
2024	1120000	BIENES DE CONSUMO	34	SG0480	430.067,00
2024	1120000	BIENES DE CONSUMO	34	SG0592	1.909,00
2024	1120000	BIENES DE CONSUMO	34	SG0593	28.000,00
2024	1120000	BIENES DE CONSUMO	34	SG0807	297.800,00



GEN  
MUNIC.USHUAIA

**RENDICIÓN**

Fondo Permanente

\*\* DEFINITIVO \*\*

Impresión : 03/01/25 14:27:45

Hoja N° : 2

ARCpMe505

**ANEXO I DE LA RESOLUCION S. E. Y F. NRO****/2024**

<b>Ejercicio:</b>	2024	<b>RAF:</b> 3118	Mantenimiento Parque Automotor - Secretaria de Gobierno		<b>N° Comp.:</b>	<b>15</b>
<b>Fondo Permanente</b>	1 FONDO PERMANENTE CON REPOSICIÓN					
2024	1130000	SERVICIOS NO PERSONALES	34	SG0480	881.091,00	
2024	1130000	SERVICIOS NO PERSONALES	34	SG0592	120.091,00	



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

---

USHUAIA, lunes 6 de enero de 2025

VISTO: el Expediente N° 10667/2024, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución S.E. y F. N° 183/2024, se autorizo la apertura del Fondo Permanente con reposición, a favor de la Secretaría Asuntos de Malvinas, para atender gastos de Funcionamiento por la suma total de PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS MIL CON 00/100 (\$1.800.000,00) y mediante Resolución S.E. y F. N° 1100/2024, se autorizo la ampliación del Fondo antes mencionado por la suma total de PESOS CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL CON 00/100 (\$4.200.000,00), ascendiendo a la suma total de PESOS SEIS MILLONES CON 00/100 (\$6.000.000,00).

Que la presente tramita la Quinta (5°) rendición del "Fondo Permanente de Funcionamiento de la Secretaría Asuntos de Malvinas", asignado a la Secretaría Asuntos de Malvinas, por la suma de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS SESENTA MIL SESENTA Y UNO CON 27/100 (\$1.560.061,27), según comprobante de Fondo Permanente N° 7.

Que el presente se encuadra de acuerdo a lo establecido en el artículo 68 de la Ordenanza Municipal N° 3693, Decreto Municipal N° 969/2018 y Resolución S.E. y F. N° 4074/2024.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 6282 promulgada por Decreto Municipal N° 2231/2023, Decreto Municipal N° 315/2024 y Decreto Municipal N° 2285/2023.

Por ello,

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS SESENTA MIL SESENTA Y UNO CON 27/100 (\$1.560.061,27), correspondiente a la Quinta (5°) rendición de gastos del Fondo Permanente con reposición de la Secretaría Asuntos de Malvinas, según comprobante de Fondo permanente N° 7, que corre como Anexo I de la presente. Ello, por los motivos expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Renovar parcialmente el Fondo Permanente de la Secretaría Asuntos de Malvinas, autorizado mediante Resolución S.E. y F. N° 183/2024 y Resolución S.E. y F. N° 1100/2024, por la suma total de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS SESENTA MIL SESENTA Y UNO CON 27/100 (\$1.560.061,27).

ARTÍCULO 3°.- Aprobar la ejecución realizada en el ejercicio 2024, por la suma mencionada en el Artículo 1°, con cargo al titular presupuestario: Secretaría Asuntos de Malvinas.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar. Dar copia al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, archivar.

RES SEYF-55-2025



GEN  
MUNIC.USHUAIA

**RENDICIÓN**  
Fondo Permanente  
\*\* DEFINITIVO \*\*

Impresión : 05/01/25 13:56:01  
Hoja N° : 1  
ARCpMe505

**ANEXO I DE LA RESOLUCION S. E. Y F. NRO /2024**

**Ejercicio:** 2024 **RAF:** 3136 FONDO PERMANENTE - SEC. ASUNTOS MALVINAS **N° Comp.:** 7  
**Fondo Permanente** 1 FONDO PERMANENTE CON REPOSICIÓN  
**Mandado a Pagar asociado a Rendición:** Liquidado - CMay Ej. 2024 Raf 3136 Nro. 7  
**PA:** N° 10667 Letra E Año 2024 Ámbito 00310  
**\*\* RENDICIÓN CON REPOSICIÓN \*\***

Comprob.: Tipo	N° Pago: Tipo	Fecha	Ejer. Fecha	Proveedor/Comisionado Lote/Libramiento	Chequera/Cheque	Parcial Importe
Orden de Compra - FP	30	30/10/24	2024	9313- MALLEMACI JORGE		585.000,00
- Pago Electrónico		30/10/24		29 0 999500	34	585.000,00
Orden de Compra - FP	32	30/10/24	2024	74- MASTER'S INFORMATICA SRL		549.000,00
- Pago Electrónico		30/10/24		31 0 999500	36	549.000,00
Orden de Compra - FP	33	30/10/24	2024	30194- GOLDEN S.A.S.		76.061,27
- Pago Electrónico		30/10/24		32 0 999500	37	76.061,27
Orden de Compra - FP	34	01/11/24	2024	9313- MALLEMACI JORGE		275.000,00
- Pago Electrónico		01/11/24		33 0 999500	38	275.000,00
Orden de Compra - FP	36	18/12/24	2024	26554- VALLEJOS MIGUEL SEBASTIAN PAULINO		75.000,00
- Pago Electrónico		18/12/24		35 0 999500	40	75.000,00
<b>Pagos</b>						
1.560.061,27						
<b>Retenciones</b>						0,00
<b>Total Comprobantes</b>						1.560.061,27

**Importe a Reponer: 1.560.061,27**

Detalle por Insumos					
Vers.	Insumo	Subinsumo	Descripción	Cantidad	Importe
1	203040009	1	SERVILLETAS DE PAPEL/PAQUETE/UNIDAD	1,00	13.013,15
1	209020066	7	STICKER ADHESIVO/UNIDAD	500,00	860.000,00
1	209040001	6	VASOS TERMICOS/UNIDAD	1.000,00	60.900,00
1	209040012	4	CUCHARA DE TE/CAFÉ/UNIDAD	1,00	2.148,12
1	209060187	42	VIDRIO/UNIDAD	1,00	75.000,00
1	403070009	6	SILLA DE ESCRITORIO/UNIDAD	1,00	549.000,00

Detalle por Cuenta Presupuestaria					
Ejercicio	Clasificación		Fin.	UGC	Importe
2024	1120000	BIENES DE CONSUMO	34	AM0813	1.011.061,27
2024	2140000	BIENES DE USO	34	AM0813	549.000,00



**MUNICIPALIDAD DE USHUAIA**

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, lunes 6 de enero de 2025

VISTO: el Expediente N° 12800/2024 del registro de esta Municipalidad; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la Resolución S.E. y F. N° 61/2024 y su modificatoria Resolución S.E. y F. N° 251/2024, se autorizó la apertura del Fondo Permanente con reposición, a favor de la Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y de DD.HH., para atender gastos de Funcionamiento en el ámbito de la Municipalidad de Ushuaia generados por toda actividad que requiera estrategias de prevención de las enfermedades y la Promoción de la Salud en pos del Bienestar de la Comunidad y sus integrantes en particular, por la suma de PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 1.800.000,00), y mediante la Resolución S.E. y F. N° 888/2024 y su modificatoria Resolución S.E. y F. N° 961/2024 se autorizó la ampliación del Fondo Permanente, ascendiendo este a la suma total de PESOS SEIS MILLONES CON 00/100 (\$ 6.000.000,00).

Que el presente tramita la vigésimo séptima (27°) rendición de gastos del "Fondo Permanente de la Dirección de Fondos, Financiamientos, Pagos y Rendiciones", asignado a la Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y de DD.HH. por la suma de PESOS DOS MILLONES CIENTO VEINTIÚN MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 88/100 (\$ 2.121.755,88); según comprobante de Fondo Permanente N° 45.

Que el presente se encuadra de acuerdo a lo establecido en el artículo 68, de la Ordenanza Municipal N° 3693, Decreto Municipal 104/2016, Decreto Municipal N° 969/2018 y Resolución S.E. y F. N° 4074/2024.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 6282 promulgada por Decreto Municipal N° 2231/2023, Decreto Municipal N° 315/2024 y Decreto Municipal N° 2285/2023.

Por ello,

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma de PESOS DOS MILLONES CIENTO VEINTIÚN MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 88/100 (\$2.121.755,88); correspondiente a la vigésimo séptima (27°) rendición de gastos del "Fondo Permanente de la Dirección de Fondos, Financiamientos, Pagos y Rendiciones", asignado a la Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y de DD. HH, según comprobante de Fondo Permanente N° 45, que corre como Anexo I de la presente. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Renovar parcialmente el "Fondo Permanente de la Dirección de Fondos, Financiamientos, Pagos y Rendiciones", asignado a la Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y de DD. HH, autorizado mediante Resolución S.E. y F. N° 61/2024 y su modificatoria Resolución S.E. y F. N° 251/2024, Resolución S.E. y F. N° 888/2024, y su modificatoria Resolución S.E. y F. N° 961/2024, por la suma de PESOS DOS MILLONES CIENTO VEINTIÚN MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 88/100 (\$ 2.121.755,88), mediante la cuenta de Fondo de Prestaciones de Salud, Financiamiento 21. Los montos para el "Fondo Permanente de la Dirección de Fondos, Financiamientos, Pagos y Rendiciones" deberán ser transferidos de la Cuenta Corriente del Banco Tierra del Fuego N° 325848 – Fondo de Prestaciones de Salud.

ARTÍCULO 3°.- Aprobar la ejecución realizada en el ejercicio 2024, por la suma mencionada en el Artículo 1°, con cargo al titular presupuestario: Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y de DD.HH.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, Archivar.

**RES SEYF-56-2025**



GEN  
MUNIC.USHUAIA

**RENDICIÓN**  
Fondo Permanente  
\*\* DEFINITIVO \*\*

Impresión : 03/01/25 13:42:18  
Hoja N° : 1  
ARCpMe505

**ANEXO I DE LA RESOLUCION S. E. Y F. NRO**

**/2024**

**Ejercicio:** 2024 **RAF:** 3115 Municipios Saludables - S.P.S.S.y DD.HH.  
**Fondo Permanente** 1 FONDO PERMANENTE CON REPOSICIÓN  
Mandado a Pagar asociado a Rendición: Liquidado - CMay Ej. 2024 Raf 3115 Nro. 31  
**PA:** N° 12800 Letra E Año 2024 Ámbito 00310  
**\*\* RENDICIÓN CON REPOSICIÓN \*\***

**N° Comp.: 45**

Comprob.: Tipo	N° Pago: Tipo	Fecha	Ejer. Fecha	Proveedor/Comisionado Lote/Libramiento	Chequera/Cheque	Parcial Importe
Orden de Compra - FP	123	04/12/24	2024	29513- MULTISERVICIOS ELECTRICOS S.A.S.		804.570,00
- Pago Electrónico		04/12/24		145 0 999500	681	804.570,00
Orden de Compra - FP	124	09/12/24	2024	4632- IMPRENTA FORMAS S.R.L.		116.200,00
- Pago Electrónico		09/12/24		146 0 999500	682	116.200,00
Orden de Compra - FP	125	10/12/24	2024	30920- MEDIFAR SRL		84.314,00
- Pago Electrónico		10/12/24		147 0 999500	683	84.314,00
Orden de Compra - FP	127	11/12/24	2024	30- IMPORTADORA COMERCIAL FUEGUINA S.R.L.		339.301,88
- Pago Electrónico		11/12/24		148 0 999500	684	339.301,88
Orden de Compra - FP	128	11/12/24	2024	27788- DAIM S.R.L.		777.370,00
- Pago Electrónico		11/12/24		149 0 999500	685	777.370,00
<b>Pagos</b>						
2.121.755,88						
<b>Retenciones</b>						0,00
<b>Total Comprobantes</b>						2.121.755,88

**Importe a Reponer: 2.121.755,88**

Detalle por Insumos					Cantidad	Importe
Vers.	Insumo	Subinsumo	Descripción			
1	201050009	2	PLACA FIBROFÁCIL DE 9" 183X260 (MDF)		1,00	27.289,00
1	201050009	8	PLACA FIBROFÁCIL DE 18 MM 183X275 (MDF)/UNIDAD		2,00	197.051,15
1	201050023	2	MELAMINA DE 18 MM - (183 MM X 282 MM) COLOR/PLAC		1,00	20.130,58
1	201050023	6	MELAMINA 18 MM (183 MM X 2,60)/UNIDAD		2,00	14.139,79
1	205020004	2	AGUA OXIGENADA/LITRO		1,00	2.650,00
1	205020017	3	GASA 20X20/KILO		1,00	26.500,00
1	205020042	3	SOLUCIÓN FISIOLÓGICA/UNIDAD		20,00	49.800,00
1	206020007	26	TORNILLO/UNIDAD		2,00	6.361,88
1	206020011	1	BISAGRA/UNIDAD		1,00	3.432,47
1	206020011	3	BISAGRA PESTAÑA/UNIDAD		1,00	995,52
1	207010016	1	GUIA/RIEL SUPERIOR 164 X 2MTS/UNIDAD		1,00	21.538,49
1	208010028	1	CABLE		1,00	96.690,00
1	208020001	51	MÓDULO DE VENTILACIÓN P/RACK/UNIDAD		1,00	34.620,00
1	209030003	31	PULSADOR DE EMERGENCIA/UNIDAD		1,00	52.980,00
1	209030018	6	PERFIL ANGULO HIERRO 2, 1/2 X 3/16" X 6 M./UNIDAD		3,00	3.213,00
1	209050001	1	UT.MENORES MEDICOS,QUIRURG. Y LABORAT./UNIDAD		4,00	84.314,00
1	209050001	47	JERINGA 1CC SIN AGUJA/UNIDAD		200,00	11.000,00
1	209050001	72	UT.MENORES MEDICOS QUIRURGICOS Y LABORATORI		25,00	187.750,00
1	209050001	73	UT.MENORES MEDICOS QUIRURGICOS Y LABORATORI		63,00	37.270,00



GEN  
MUNIC.USHUAIA

**RENDICIÓN**

Fondo Permanente

\*\* DEFINITIVO \*\*

Impresión : 03/01/25 13:42:18

Hoja N° : 2

ARCpMe505

**ANEXO I DE LA RESOLUCION S. E. Y F. NRO**

**/2024**

Ejercicio:	2024	RAF: 3115 Municipios Saludables - S.P.S.S.y DD.HH.	N° Comp.:	45
<b>Fondo Permanente</b>	1	FONDO PERMANENTE CON REPOSICIÓN		
1 209050001	74	UT.MENORES MEDICOS QUIRURGICOS Y LABORATORI	120,00	97.400,00
1 209050001	75	UT.MENORES MEDICOS QUIRURGICOS Y LABORATORI	100,00	49.000,00
1 209050009	1	ESPÉCULO DESCARTABLE/UNIDAD	400,00	316.000,00
1 209060077	1	REPUESTOS Y ACCESORIOS/UNIDAD	5,00	373.725,00
1 209090027	54	SISTEMA DE ALARMA/INCENDIO/PESOS	1,00	36.555,00
1 303030007	40	MANO DE OBRA/INSTALACIÓN/REFACCIÓN CON PROVI	1,00	210.000,00
1 303090001	2	SERVICIO DE CORTE (CARPINTERIA)/PESOS	75,00	26.250,00
1 303090001	3	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS/PESOS	22,00	18.900,00
1 305030002	1	SERVICIO DE IMPRESION/PESOS	50,00	116.200,00

**Detalle por Cuenta Presupuestaria**

Ejercicio	Clasificación		Fin.	UGC	Importe
2024	1120000	BIENES DE CONSUMO	21	PS0530	1.750.405,88
2024	1130000	SERVICIOS NO PERSONALES	21	PS0530	371.350,00



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

---

USHUAIA, lunes 6 de enero de 2025

VISTO: el Expediente N° 11846/2024 , del registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de la factura tipo "B" N° 00002-00000852 a favor de la firma de CARLETTI GASTON EDUARDO, C.U.I.T. N° 20-26303099-1, por la suma de PESOS SEISCIENTOS CUARENTA MIL (\$640.000,00), correspondiente a la prestación del servicio mensual de desratización, desinfección y desinsectación por el termino de seis (6) meses con opcion a prorroga de un (1) mes mas para los edificios considerados prioritarios y servicio de los edificios municipales prioritarios durante el mes de Octubre/2024.

Que a través de la Resolución S.S.E. y F. N° 204/2024 se Autorizo y Adjudicó la contratación directa N°153/2024 a la firma CARLETTI GASTON EDUARDO, C.U.I.T. N° 20-26303099-1, por la suma total de PESOS CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL (\$4.470.000,00), emitiendo a tal fin la Orden de Compra N° 303/2024.

Que según certifica el Director de Mantenimiento de Edificios Municipales, el servicio fue prestado satisfactoriamente.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, Inciso d), apartado 1) de la Ordenanza Municipal N° 3693, Decreto Municipal N.º 1255/2013 y sus modificatorias.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia: Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 6282 promulgada por Decreto Municipal N° 2231/2023, Decreto Municipal N° 315/2024 y Decreto Municipal N°2285/2023.

Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS SEISCIENTOS CUARENTA MIL (\$640.000,00), conforme factura tipo "B" N° 00002-00000852 a favor de la firma de CARLETTI GASTON EDUARDO, C.U.I.T. N° 20-26303099-1, correspondiente a la prestación del servicio mensual de desratización, desinfección y desinsectación por el termino de seis (6) meses con opcion a prorroga de un (1) mes mas para los edificios considerados prioritarios y servicio de los edificios municipales prioritarios durante el mes de Octubre/2024. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar y aprobar el pago de la factura tipo "B" N° 00002-00000852 a favor de la firma de CARLETTI GASTON EDUARDO, CUIT N° 20-26303099-1, por la suma total de PESOS SEISCIENTOS CUARENTA MIL (\$640.000,00), por el concepto descripto en el artículo 1°. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3º.- Aprobar la ejecucion realizada en el ejercicio 2024 por la suma mencionada en el Artículo 1º, con cargo titular presupuestario Subsecretaría de Evaluación y Gestión, clasificación económica 1130000.

ARTÍCULO 4.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RES SEYF-57-2025



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, lunes 6 de enero de 2025

VISTO el Expediente N° 10295/2024, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de la Factura deduciendo la Nota de Crédito detallada en Anexo I, por la suma total de PESOS TRES MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$3.982.500,00) a favor de la firma: DAMARIS S.R.L. CUIT N° 33-71571385-9, referente a la adquisición de QUINIENTOS (500) módulos navideños destinados a personas en situación de vulnerabilidad, de acuerdo a lo requerido por la Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos.

Que a través de la Resolución S.E. y F. N° 4077/2024, se adjudico el Concurso Privado N° 67/2024 a favor de la firma DAMARIS S.R.L. CUIT N° 33-71571385-9, por la suma total de PESOS SIETE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL (\$ 7.965.000,00), emitiendo en consecuencia de ello la Orden de Compra N° 544/2024.

Que mediante Resolución S.E. y F. N° 4293/2024, se otorgó el Anticipo Financiero a favor de la firma antes mencionada por la suma total de PESOS TRES MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$3.982.500,00) referente a la contratación antes descrita.

Que el Departamento Almacenes dependiente de la Dirección de Compras Mayores y Menores ha constatado la efectiva recepción de los insumos facturados y adquiridos mediante la Orden de Compra N° 544/2024, según Vale de Salida de Materiales N° 264/2024 obrante en el presente trámite, debiendo dar por cumplida dicha orden de compra.

Que mediante Expediente N° 12825/2024 se realizó el ingreso de la Garantía de Adjudicación constituida mediante Póliza N.º 942,282 de aseguradora Fianzas y Credito S.A. por la suma de PESOS SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$796,500) sobre la Orden de Compra N° 544/2024, correspondiendo proceder a la devolución la garantía antes mencionada.

Que mediante Expediente N° 12827/2024 se realizó el ingreso de la Póliza de Caución N° 942.844 por el Anticipo Financiero del cincuenta (50 %) por ciento de la orden de compra N° 544/2024, emitida por Fianzas y Credito S.A., por la suma de PESOS TRES MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$3.982.500,00), correspondiendo proceder a la devolución de la Póliza de Caución antes citada.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110º, inciso c) de la Ordenanza Municipal N.º 3693, Decretos Municipales Nros. 1255/2013 y sus modificaciones, Ordenanza Municipal N° 5115, Decretos Municipales N° 565/2020, 650/2020, 686/2020 y 315/2024.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153º de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 6282 promulgada por Decreto Municipal N° 2231/2023, Decreto Municipal N° 315/2024 y Decreto Municipal N° 2285/2023.

Por ello,

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS SIETE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL (\$7.965.000,00) a favor de la firma: DAMARIS S.R.L. CUIT N° 33-71571385-9, referente a la adquisición de QUINIENTOS (500) módulos navideños destinados a personas en situación de vulnerabilidad, de acuerdo a lo requerido por la Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos – Orden de

Compran N° 544/2024. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de la Factura deduciendo la Nota de Crédito detallada en Anexo I, por la suma total de PESOS TRES MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$3.982.500,00) a favor de la firma: DAMARIS S.R.L. CUIT N° 33-71571385-9, por la contratación antes descripta. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Cancelar el Anticipo Financiero otorgado mediante Resolución S.E. y F. N° 4293/2024, por la suma total de PESOS TRES MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$3.982.500,00), a favor de la firma: DAMARIS S.R.L. CUIT N° 33-71571385-9, por el concepto descripto en el artículo 1°. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 4°.- Dar por cumplida la Orden de Compra N° 544/2024, emitida a favor de la firma: DAMARIS S.R.L. CUIT N° 33-71571385-9, por la suma total de PESOS SIETE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL (\$ 7.965.000,00), por el concepto descripto en el artículo 1°. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 5°.- Autorizar la devolución de Garantía de Adjudicación constituida mediante Póliza N.º 942.282 de aseguradora Fianzas y Credito S.A. por la suma de PESOS SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$796,500), sobre la Orden de Compra N° 544/2024. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 6°.- Autorizar la devolución de la Póliza de Caucción N° 942.844 emitida por Fianzas y Credito S.A. por la suma de PESOS TRES MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$3.982.500,00), en concepto de garantía por Anticipo Financiero sobre el CINCUENTA (50%) por ciento de la Orden de Compra N° 544/2024. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 7°.- Aprobar la Ejecución realizada en Ejercicio 2024 POR la suma total de PESOS TRES MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$3.982.500,00), con cargo al Titular Presupuestario: Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos, Clasificación Económica 1510000.

ARTÍCULO 8°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RES SEYF-58-2025

ANEXO I RES SEYF-58-2025

FIRMA	FACT/NC	MONTO
DAMARIS S.R.L.	FB N° 0001-00027239	\$7.965.000,00
CUIT N° 33-71571385-9	NC N.º 0001-00002314	\$3.982.500,00
TOTAL		\$3.982.500,00



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

"2024, Año del 140 aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia"

USHUAIA, lunes 6 de enero de 2025

VISTO el Expediente N° 7899/2024 del registro de esta Municipalidad;

y CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución S.E. y F. N° 219/2024 y su modificatoria S.E. y F. N° 235/2024 se autorizó la apertura del Fondo Permanente con reposición, para subsidios de mujeres emprendedoras de la Dirección de Administración de la Secretaría de las Mujeres, Géneros y Diversidades, para atender con la prontitud debida los acompañamientos previstos por el Programa Mujer Emprendedora, por la suma de PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 1.800.000,00) y mediante la Resolución S.E. y F. N° 930/2024 y su modificatoria S.E. y F. N° 960/2024, se autorizo la ampliación del Fondo antes mencionado, ascendiendo a la suma de PESOS SEIS MILLONES CON 00/100 (\$6.000.000,00).

Que el presente tramita la tercera (3ra) rendición de gastos del "Fondo Permanente de la Secretaría de las Mujeres, Géneros y Diversidades, asignado a la Dirección de Administración, por la suma de PESOS UN MILLÓN NOVECIENTOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 64/100 (\$1.910.497,64); según comprobante de Fondo Permanente N° 3.

Que el presente se encuadra de acuerdo a lo establecido en el artículo 68, de la Ordenanza Municipal N° 3693, Decreto Municipal N° 104/2016, Decreto Municipal N° 969/2018 y Resolución S.E. y F. N° 4454/2016 y su modificatoria Resolución S.E. y F. N° 1323/2023.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 6282 promulgada por Decreto Municipal N° 2231/2023, Decreto Municipal N° 315/2024 y Decreto Municipal N° 2285/2023.

Por ello,

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma de PESOS UN MILLÓN NOVECIENTOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 64/100 (\$1.910.497,64); correspondiente a la tercera (3ra) rendición de gastos del "Fondo Permanente de la Secretaría de las Mujeres, Géneros y Diversidades – Dirección de Administración según comprobante de Fondo Permanente N° 3 que corre como Anexo I de la presente. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Renovar parcialmente el Fondo Permanente de la Secretaria de las Mujeres, Géneros y Diversidades - Dirección de Administración, autorizado mediante Resolución S.E. y F. N° 219/2024 y su modificatoria S.E. y F. N° 235/2024 y Resolución S.E. y F. N° 930/2024 y su modificatoria S.E. y F. N° 960/2024 por la suma de PESOS UN MILLÓN NOVECIENTOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 00/100 (\$1.910.497,64).

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma mencionada en el Artículo 1° con cargo al titular presupuestario: Secretaría de las Mujeres, Géneros y Diversidades.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, Archivar.

RES SEYF-59-2025





GEN  
MUNIC.USHUAIA

**RENDICIÓN**

Fondo Permanente

\*\* DEFINITIVO \*\*

Impresión : 03/01/25 14:58:50

Hoja N° : 1

ARCpMe505

**ANEXO I DE LA RESOLUCION S. E. Y F. NRO****/2024**

**Ejercicio:** 2024 **RAF:** 3130 FONDO PERMANENTE PARA SUBSIDIOS DE MUJERES EMPRENDEDORAS **N° Comp.:** 3

**Fondo Permanente** 1 FONDO PERMANENTE CON REPOSICIÓN

Mandado a Pagar asociado a Rendición: Liquidado - CMay Ej. 2024 Raf 3130 Nro. 5

**PA:** N° 7899 Letra E Año 2024 Ámbito 00310

**\*\* RENDICIÓN CON REPOSICIÓN \*\***

Comprob.: Tipo	N° Pago: Tipo	Fecha	Ejer. Fecha	Proveedor/Comisionado Lote/Libramiento	Chequera/Cheque	Parcial Importe
Orden de Compra - FP	13	11/09/24	2024	5371- SOLANA'S DE, SUAREZ GLADIS BEATRIZ		338.000,00
- Pago Electrónico		11/09/24		10 0	999500 49	338.000,00
Orden de Compra - FP	14	12/09/24	2024	3152- PARDO CLAUDIO GABRIEL		345.000,00
- Pago Electrónico		12/09/24		11 0	999500 50	345.000,00
Orden de Compra - FP	15	27/09/24	2024	28367- SGL S.R.L.		510.455,49
- Pago Electrónico		27/09/24		12 0	999500 51	510.455,49
Orden de Compra - FP	16	25/10/24	2024	28367- SGL S.R.L.		458.477,02
- Pago Electrónico		25/10/24		13 0	999500 52	458.477,02
Orden de Compra - FP	17	22/11/24	2024	28367- SGL S.R.L.		258.565,13
- Pago Electrónico		22/11/24		14 0	999500 53	258.565,13
<b>Pagos</b>						
1.910.497,64						
<b>Retenciones</b>						0,00
<b>Total Comprobantes</b>						1.910.497,64

**Importe a Reponer: 1.910.497,64**

**Detalle por Insumos**

Vers.	Insumo	Subinsumo	Descripción	Cantidad	Importe
1	501010002	2	SUBSIDIOS EN ESPECIES/1	505,50	1.910.497,64

**Detalle por Cuenta Presupuestaria**

Ejercicio	Clasificación	Fin.	UGC	Importe
2024	1510000	TRANSF. AL SECTOR PRIV. P/FIN. EROG. RES. SM0516		1.910.497,64





MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

---

USHUAIA,      lunes 6 de enero de 2025

VISTO el Expediente N° 13258/2024 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se gestiona el pago de la Factura Tipo "C" N° 00004-00000094, a favor de la Sra. Natalia Soledad, MERCADO, DNI N° 25.075.871, por la suma total de PESOS SETECIENTOS TREINTA Y UN MIL CINCUENTA CON 48/100 (\$ 731.050,48), en concepto de prestación de servicios dependiente de la Secretaria de Gobierno por el período de diciembre correspondientes al año 2024.

Que mediante Decreto Municipal N° 1242/2024, se aprobó el Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N° 20356.

Que mediante Resolución S.G N° 177/2024 se dispuso un incremento para los contratos de Servicio.

Que según el Sr. Secretario de Gobierno certifica que el servicio fue prestado satisfactoriamente.

Que corresponde dar por cumplido el Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N° 20356, aprobado según Decreto Municipal N° 1242/2024.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, inciso d) apartado 10) de la Ordenanza Municipal N° 3693 y sus modificatorias, del Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013 y el Artículo N° 1251 y concordantes del Código Civil y Comercial.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente Instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal 6282 promulgada por Decreto Municipal N° 2231/2023, Decreto Municipal N° 315/2024 y Decreto Municipal N° 2285/2023.

Por ello,

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS SETECIENTOS TREINTA Y UN MIL CINCUENTA CON 48/100 (\$ 731.050,48), a favor de la Sra. Natalia Soledad, MERCADO, DNI N° 25.075.871, conforme a la Factura Tipo "C" N° 00004-00000094, en concepto de prestación de servicios dependiente de la Secretaria de Gobierno, por el período de diciembre correspondientes al año 2024. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y aprobar el pago PESOS SETECIENTOS TREINTA Y UN MIL CINCUENTA CON 48/100 (\$ 731.050,48), a favor de la Sra. Natalia Soledad, MERCADO, DNI N° 25.075.871, conforme a la Factura Tipo "C" N° 00004-00000094, por el concepto antes descripto en el artículo 1°. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Dar por cumplido el Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N° 20356, aprobado según Decreto Municipal N° 1242/2024, finalizado el 31 de diciembre del 2024.

ARTÍCULO 4°.- Aprobar la ejecución realizada en el ejercicio 2024 por la suma mencionada en el Artículo 1°, con cargo al Titular Presupuestario: Secretaría de Gobierno, Clasificación Económica 1130000.

ARTÍCULO 5°.- Registrar. Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, ARCHIVAR.

RES SEYF-60-2025

---



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

---

USHUAIA,      lunes 6 de enero de 2025

VISTO el Expediente N° 13333/2024, del registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que el mismo gestiona el pago de la factura tipo "C" N° 00001/00000009, por la suma total de PESOS QUINIENTOS UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO CON 73/100 CENTAVOS (\$501.875,73), a favor de SALAZAR Sergio Augusto D.N.I N° 22.332.862, en concepto de pago por la prestación de servicios en la Secretaria de Jefatura de Gabinete, correspondiente al mes de DICIEMBRE 2024.

Que mediante Decreto Municipal N° 1715/2024 se aprobó el Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N° 20635.

Que, según certifica el Vice Jefe de Gabinete, el servicio fue prestado satisfactoriamente.

Que mediante Resolución S. J. G. N° 385/2024, se autorizó el incremento de los montos de los contratos de Locación de Servicios dependiente de la Secretaría de Jefatura de Gabinete.

Que la presente erogación se encuadra en la Ordenanza Municipal N° 3693, en el Artículo 110°, inciso d, punto 1) o 10), de la Ordenanza Municipal N° 3693 y sus modificatorias, Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013 y Artículo 1251 y concordantes del Código Civil y Comercial.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N°4976 y sus modificatorias, Decreto Municipal N° 2045/2022 y Decreto Municipal N° 1516/2022.

Por ello,

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS PESOS QUINIENTOS UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO CON 73/100 (\$501.875,73), a favor de SALAZAR Sergio Augusto D.N.I N° 22.332.862, en concepto de pago por la prestación de servicios en la Secretaria de Jefatura de Gabinete, correspondiente al mes de DICIEMBRE. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y aprobar el pago de la factura tipo "C" N° 00001/00000009, a favor de SALAZAR Sergio Augusto D.N.I N° 22.332.862, por la suma total de PESOS QUINIENTOS UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO CON 73/100 (\$501.875,73), por el concepto descripto en el Artículo 1°. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Aprobar la ejecución realizada en el Ejercicio 2024, por la suma mencionada en el artículo 1° con cargo al titular presupuestario Secretaria de Jefatura de Gabinete, clasificación económica 1130000.

ARTÍCULO 4.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RES SEYF-61-2025

*Firmado Digitalmente por Secretaria de  
Economía y Finanzas OVIEDO  
GIMENEZ Araceli Marcela Viviana  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
06/01/2025*



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártica e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
S.P.S.S. Y DD.HH.

0107

USHUAIA, 03 ABR 2025

VISTO: El expediente N° 3757-2025, del registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la solicitud de un subsidio en pesos a favor de el/la señor/a D.N.I. N° 26.497.928, por la suma total de PESOS OCHENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$ 85.000,00), ya que no cuenta con los recursos económicos para afrontar los gastos detallados en el presente.

Que la Sra. Coordinadora de Inclusión Social, ha tomado debida intervención sugiriendo el otorgamiento del subsidio.

Que la Sra Secretaria de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos, ha tomado debida intervención autorizando el otorgamiento del subsidio.

Que en el presente obra Informe Social S/N, emitida por parte del personal profesional dependiente de la Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos.

Que el/la señor/a D.N.I. N° 26.497.928, solicito mediante nota que el depósito bancario se realice a la firma PEST CONTROL de Migotti Christian Beatriz, CBU 2680000601000005031354, se adjunta al presente expediente la mencionada nota que acredita los expuesto.

Que se cuenta con respaldo Presupuestario para afrontar el presente gasto.

Que el presente se otorga conforme a lo dispuesto en Resolución Plenaria SIGMU N° 045/2022.

Que en virtud de lo indicado en el Anexo I, inciso 7 de la Resolución Plenaria SIGMU N° 045/2022, corresponde mencionar que el incumplimiento de la rendición resultara un impedimento para tramitar una nueva ayuda o asistencia.

Que será responsable del cobro y su posterior rendición en un plazo no mayor a

///2.-



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártica e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
S.P.S.S. Y DD.HH.

0107

///2.-

los SESENTA (60) días, el/la señor/a, D.N.I. N° 26.497.928.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente instrumento legal, conforme lo dispuesto por el Artículo 153 de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, en el Anexo VIII de la Ordenanza Municipal N° 6282, Decreto Municipal N° 106/2016, Decreto Municipal N° 1758/2018, Decreto Municipal N° 2280/2024 y Decreto Municipal N° 2113/2024.

Por ello:

LA SECRETARIA DE POLÍTICAS SOCIALES,  
SANITARIAS Y DE DERECHOS HUMANOS

#### RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el otorgamiento de un subsidio en pesos a favor de el/la señor/a, D.N.I. N° 26.497.928, por la suma total de PESOS OCHENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$ 85.000,00). Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar el pago de un subsidio en pesos por la suma total de PESOS OCHENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$ 85.000,00), a favor de el/la señor/a D.N.I. N° 26.497.928, el que deberá ser depositado a la cuenta de la firma PEST CONTROL de Migotti Christian Beatriz, CBU 2680000601000005031354. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Será responsable de la rendición del subsidio, en un plazo no mayor a los SESENTA (60) días, el/la señor/a, D.N.I. N° 26.497.928, debiendo ser presentada la misma ante la Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos, conforme a lo dispuesto en el Artículo 2° del Decreto Municipal N° 2280/2024.

ARTÍCULO 4°.- Notificar a la parte interesada con copia autenticada de la presente.

ARTÍCULO 5°.- Imputar el gasto que demande el subsidio por el concepto descripto en

///3.-



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártica e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
S.P.S.S. Y DD.HH.


///3.-

el Artículo 1° con cargo al titular presupuestario: Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos. Clasificación Económica 1510000.

ARTÍCULO 6°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia, para su publicación. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S.P.S.S. y DD.HH. N° 0107 /2025.-

l.v

  
Yanira Martínez Ortiz  
Secretaría de Políticas  
Sociales y DDHH  
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártica e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
S.P.S.S. Y DD.HH.

0108

USHUAIA, 03 ABR 2025

VISTO: El expediente N° 3809-2025, del registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la solicitud de un subsidio en pesos a favor de el/la señor/a D.N.I. N° 35.283.501, por la suma total de PESOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 87.500,00), ya que no cuenta con los recursos económicos para afrontar los gastos detallados en el presente.

Que la Sra. Coordinadora de Inclusión Social, ha tomado debida intervención sugiriendo el otorgamiento del subsidio.

Que la Sra Secretaria de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos, ha tomado debida intervención autorizando el otorgamiento del subsidio.

Que en el presente obra Informe Social Económico S/N, emitido por parte del personal profesional dependiente de la Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos.

Que el/la señor/a D.N.I. N° 35.283.501, solicito mediante nota que el depósito bancario se realice a la firma PEST CONTROL de Migotti Christian Beatriz, CBU 2680000601000005031354, se adjunta al presente expediente la mencionada nota que acredita los expuesto.

Que se cuenta con respaldo Presupuestario para afrontar el presente gasto.

Que el presente se otorga conforme a lo dispuesto en Resolución Plenaria SIGMU N° 045/2022.

Que en virtud de lo indicado en el Anexo I, inciso 7 de la Resolución Plenaria SIGMU N° 045/2022, corresponde mencionar que el incumplimiento de la rendición resultara un impedimento para tramitar una nueva ayuda o asistencia.

Que será responsable del cobro y su posterior rendición en un plazo no mayor a

///2.-





Provincia de Tierra del Fuego  
Antártica e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
S.P.S.S. Y DD.HH.

0108

///2.-

los SESENTA (60) días, el/la señor/a, D.N.I. N° 35.283.501.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente instrumento legal, conforme lo dispuesto por el Artículo 153 de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, en el Anexo VIII de la Ordenanza Municipal N° 6282, Decreto Municipal N° 106/2016, Decreto Municipal N° 1758/2018, Decreto Municipal N° 2280/2024 y Decreto Municipal N° 2113/2024.

Por ello:

LA SECRETARIA DE POLÍTICAS SOCIALES,  
SANITARIAS Y DE DERECHOS HUMANOS

#### RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el otorgamiento de un subsidio en pesos a favor de el/la señor/a, D.N.I. N° 35.283.501, por la suma total de PESOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 87.500,00). Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar el pago de un subsidio en pesos por la suma total de PESOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 87.500,00), a favor de el/la señor/a D.N.I. N° 35.283.501, el que deberá ser depositado a la cuenta de la firma PEST CONTROL de Migotti Christian Beatriz, CBU 2680000601000005031354. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Será responsable de la rendición del subsidio, en un plazo no mayor a los SESENTA (60) días, el/la señor/a, D.N.I. N° 35.283.501, debiendo ser presentada la misma ante la Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos, conforme a lo dispuesto en el Artículo 2° del Decreto Municipal N° 2280/2024.

ARTÍCULO 4°.- Notificar a la parte interesada con copia autenticada de la presente.

ARTÍCULO 5°.- Imputar el gasto que demande el subsidio por el concepto descripto en

///3.-





Provincia de Tierra del Fuego  
Antártica e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
S.P.S.S. Y DD.HH.


///3.-

el Artículo 1° con cargo al titular presupuestario: Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos. Clasificación Económica 1510000.

ARTÍCULO 6°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia, para su publicación. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S.P.S.S. y DD.HH. N° 0108 /2025.-



  
Yanira Martínez Ortiz  
Secretaría de Políticas  
Sociales y DDHH  
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártica e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
S.P.S.S. Y DD.HH.

0109

USHUAIA, 04 ABR 2025

VISTO: El expediente N° 3925-2025, del registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la solicitud de un subsidio en pesos a favor de el/la señor/a D.N.I. N° 33.788.048, por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 400.000,00), ya que no cuenta con los recursos económicos para afrontar los gastos detallados en el presente.

Que la Sra. Coordinadora de Inclusión Social, ha tomado debida intervención sugiriendo el otorgamiento del subsidio.

Que la Sra Secretaria de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos, ha tomado debida intervención autorizando el otorgamiento del subsidio.

Que en el presente obra Informe S/N, emitido por parte del personal profesional dependiente de la Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos.

Que se cuenta con respaldo Presupuestario para afrontar el presente gasto.

Que el presente se otorga conforme a lo dispuesto en Resolución Plenaria SiGMU N° 045/2022.

Que en virtud de lo indicado en el Anexo I, inciso 7 de la Resolución Plenaria SIGMU N° 045/2022, corresponde mencionar que el incumplimiento de la rendición resultara un impedimento para tramitar una nueva ayuda o asistencia.

Que será responsable del cobro y su posterior rendición en un plazo no mayor a los SESENTA (60) días, el/la señor/a, D.N.I. N° 33.788.048.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente instrumento legal, conforme lo dispuesto por el Artículo 153 de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, en el Anexo VIII de la Ordenanza Municipal N° 6282, Decreto

///2.-



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártica e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
S.P.S.S. Y DD.HH.

///2.-

Municipal N° 106/2016, Decreto Municipal N° 1758/2018, Decreto Municipal N° 2280/2024 y Decreto Municipal N° 2113/2024.

Por ello:

LA SECRETARIA DE POLÍTICAS SOCIALES,  
SANITARIAS Y DE DERECHOS HUMANOS

### RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el otorgamiento de un subsidio en pesos a favor de el/la señor/a, D.N.I. N° 33.788.048, por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 400.000,00). Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar el pago de un subsidio en pesos por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 400.000,00), a favor de el/la señor/a D.N.I. N° 33.788.048. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Será responsable de la rendición del subsidio, en un plazo no mayor a los SESENTA (60) días, el/la señor/a, D.N.I. N° 33.788.048, debiendo ser presentada la misma ante la Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos, conforme a lo dispuesto en el Artículo 2° del Decreto Municipal N° 2280/2024.

ARTÍCULO 4°.- Notificar a la parte interesada con copia autenticada de la presente.

ARTÍCULO 5°.- Imputar el gasto que demande el subsidio por el concepto descrito en el Artículo 1° con cargo al titular presupuestario: Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos. Clasificación Económica 1510000.

ARTÍCULO 6°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia, para su publicación. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S.P.S.S. y DD.HH. N° 0109 /2025.-



Yanira Martínez Ortiz  
Secretaria de Políticas  
Sociales y DDHH  
Municipalidad de Ushuaia



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
REPÚBLICA ARGENTINA  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
S.P.S.S. y DD.HH

USHUAIA, 04 ABR 2025

VISTO el Anexo I de la Resolución S.P.S.S. y DD.HH. N° 0103/2025; y

CONSIDERANDO:

Que en el citado del visto se cometió un error material al consignar el número de contrato de la personada detallada en el mismo.

Que en consecuencia corresponde dictar un acto administrativo que subsane el error.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en los Artículos 117° y 146° de la Ley Provincial N° 141, artículo 153 de la Carta Municipal de la Ciudad de Ushuaia, Anexo VIII de la Ordenanza Municipal N° 6282, promulgada por el Decreto Municipal N° 2231/2023 y Decreto Municipal N° 2113/2024.

Por ello:

LA SECRETARIA DE POLÍTICAS SOCIALES,  
SANITARIAS Y DE DERECHOS HUMANOS

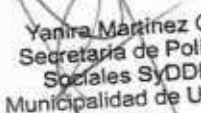
RESUELVE

ARTICULO 1°.- Sustituir el Anexo I de la Resolución S.P.S.S. y DD.HH. N° 0103/2025 el que quedará redactado conforme al Anexo I de la presente. Ello, por lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2°.- Notificar a la persona detallada en el Anexo I que forma parte de la presente.

ARTICULO 3°.- Comunicar. Dar el Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S.P.S.S. y DD.HH. N° 0110 /2025.-

  
Yanira Martínez Ortiz  
Secretaria de Políticas  
Sociales y DDHH  
Municipalidad de Ushuaia



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
 ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
 REPÚBLICA ARGENTINA  
 MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
 S.P.S.S. y DD.HH

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN S.P.S.S. y DD.HH. N° **0110** /2025.-

N°	EXPTE	CONTRATO	DECRETO	APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I.	BASE ENERO	FEBRERO 4%	MARZO 2%	ABRIL 2%	VTO CONTRATO
1	7224/2022	21284	351/2025	CAPDEVILA, Celeste Milagros	44403153	\$358.897,27	\$373.253,16	\$380.718,22	\$388.332,59	30/06/2025

Yanira Martínez Ortiz  
 Secretaria de Políticas  
 Sociales SyDDHH  
 Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártica e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
S.P.S.S. Y DD.HH.

0111

USHUAIA, 07 ABR 2025

VISTO: el expediente N° 2085/2025, del Registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramitó la solicitud de un subsidio en pesos a favor del/la señor/a D.N.I. N° 22.427.259, destinado a afrontar parte de los gastos detallados en el presente, otorgado mediante Resolución S.P.S.S. Y DD.HH. N° 0076/2025.

Que dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 3° de la mencionada Resolución, el/la señor/a D.N.I. N° 22.427.259, presenta la correspondiente rendición obrante en el adjunto 24 del presente, detallada en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente.

Que deviene procedente realizar el correspondiente acto administrativo para dar cierre al presente.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente instrumento legal, conforme lo dispuesto por el Artículo 153 de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia, en el Anexo VIII de la Ordenanza Municipal N° 6282, Decreto Municipal N° 106/2016, Decreto Municipal N° 1758/2018, Decreto Municipal N° 2280/2024 y Decreto Municipal N° 2113/2024.

Por ello:

LA SECRETARIA DE POLÍTICAS SOCIALES,  
SANITARIAS Y DE DERECHOS HUMANOS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la rendición del subsidio en pesos por el monto total que se le otorgó de PESOS SETECIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 700.000,00), presentada por el/la señor/a, D.N.I. N° 22.427.259, detallada en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente, por

///2.-



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártica e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
S.P.S.S. Y DD.HH.

///2.-

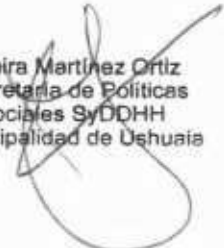
el concepto detallado en el presente. Ello, por los motivos expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Notificar a la parte interesada con copia autenticada de la presente.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S.P.S.S. Y DD.HH. N° 0111 /2025.-

g.b.

  
Yanira Martínez Ortiz  
Secretaria de Políticas  
Sociales y DDHH  
Municipalidad de Ushuaia




Provincia de Tierra del Fuego  
Antártica e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
S.P.S.S. Y DD.HH.

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN S.P.S.S. Y DD.HH. N° 0111 /2025.-

Adj.	Fecha	Descripción	Detalle	Importe
24	27/03/2025	Fact. "B" N° 0004 - 00001989	Ramón Oviedo emprendimientos mercantiles S.A.	\$ 700.000,00
			<b>Total</b>	<b>\$ 700.000,00</b>

g.b.

  
Yanira Martínez Ortiz  
Secretaría de Políticas  
Sociales y DDHH  
Municipalidad de Ushuaia





Provincia de Tierra del Fuego  
Antártica e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
S.P.S.S. Y DD.HH.

0112

USHUAIA,

07 ABR 2025

VISTO: El expediente N° 3722-2025, del registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la solicitud de un subsidio en pesos a favor de el/la señor/a D.N.I. N° 14.461.353, por la suma total de PESOS SETECIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 700.000,00), ya que no cuenta con los recursos económicos para afrontar los gastos detallados en el presente.

Que la Sra. Coordinadora de Integración Social, ha tomado la debida intervención sugiriendo el otorgamiento de un subsidio.

Que la Sra. Secretaria de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos, ha tomado debida intervención autorizando el otorgamiento del subsidio.

Que en el presente obra Reseña Social N° 03/2025, emitida por parte del personal profesional dependiente de la Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos.

Que el/la Señor/a D.N.I. N° 14.461.353, en adjuntos N° 11, solicita mediante nota que se realice el deposito bancario a la firma MANANTIAL SOCIEDAD ANONIMA, CBU 2680000601020172065963, se adjunta al presente expediente la documentación que acredita los datos antes mencionados.

Que se ha dado cumplimiento a las exigencias dispuestas por la Resolución Plenaria SiGMU N° 045/2022.

Que se cuenta con respaldo Presupuestario para afrontar el presente gasto.

Que el presente se otorga conforme a lo dispuesto en la Resolución Plenaria SiGMU N° 045/2022.

Que en virtud a lo indicado en el Anexo I, inciso 7 de la Resolución Plenaria SiGMU N° 045/2022, corresponde mencionar que el incumplimiento de la rendición resulta un impedimento para tramitar una nueva ayuda o asistencia.

Que será responsable del cobro y su posterior rendición en un plazo no mayor a

///2.-



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártica e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
S.P.S.S. Y DD.HH.

0112

///2.-

los SESENTA (60) días, el/la señor/a, D.N.I. N° 14.461.353. Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente instrumento legal, conforme lo dispuesto por el Artículo 153 de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, en el Anexo VIII de la Ordenanza Municipal N° 6282, Decreto Municipal N° 106/2016, Decreto Municipal N° 1758/2018, Decreto Municipal N° 2280/2024 y Decreto Municipal N° 2113/2024.

Por ello:

SECRETARIA DE POLÍTICAS SOCIALES,  
SANITARIAS Y DE DERECHOS HUMANOS

## RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el otorgamiento de un subsidio en pesos a favor de el/la señor/a, D.N.I. N° 14.461.353, la suma total de PESOS SETECIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 700.000,00). Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar el pago de un subsidio en pesos por la suma total de PESOS SETECIENTOS CON 00/100 (\$ 700.000,00), a favor del beneficiario/a D.N.I. N° 14.461.353, el que deberá ser depositado a la cuenta bancaria de la firma MANANTIAL SOCIEDAD ANONIMA, CBU 2680000601020172065963.

ARTÍCULO 3°.- Será responsable de la rendición del subsidio, en un plazo no mayor a los SESENTA (60) días, el/la señor/a, D.N.I. N° 14.461.353, debiendo ser presentada la misma ante la Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos, conforme a lo dispuesto en el Artículo 2° del Decreto Municipal N° 2280/2024.

ARTÍCULO 4°.- Notificar a la parte interesada con copia autenticada de la presente.

ARTÍCULO 5°.- Imputar el gasto que demande el subsidio por el concepto descrito en

///3.-



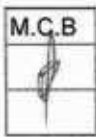
Provincia de Tierra del Fuego  
Antártica e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
S.P.S.S. Y DD.HH.

///3.-

el Artículo 1° con cargo al titular presupuestario: Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos. Clasificación Económica 1510000.

ARTÍCULO 6°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia, para su publicación. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S.P.S.S. y DD.HH. N° 0112 /2025.-



Yanira Martínez Ortiz  
Secretaría de Políticas  
Sociales y DDHH  
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártica e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
S.P.S.S. Y DD.HH.

0113

08 ABR 2025

USHUAIA,

VISTO: el expediente N° 11853/2024, del Registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramitó la solicitud de un subsidio en pesos a favor del/la señor/a D.N.I. N° 39.391.499, destinado a afrontar parte de los gastos detallados en el presente, otorgado mediante Resolución S.P.S.S. Y DD.HH. N° 0011/2025.

Que dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 3° de la mencionada Resolución, el/la señor/a D.N.I. N° 39.391.499, presenta la correspondiente rendición obrante en el adjunto 24 del presente, detallada en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente.

Que deviene procedente realizar el correspondiente acto administrativo para dar cierre al presente.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente instrumento legal, conforme lo dispuesto por el Artículo 153 de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia, en el Anexo VIII de la Ordenanza Municipal N° 6282, Decreto Municipal N° 106/2016, Decreto Municipal N° 1758/2018, Decreto Municipal N° 2280/2024 y Decreto Municipal N° 2113/2024.

Por ello:

LA SECRETARIA DE POLÍTICAS SOCIALES,  
SANITARIAS Y DE DERECHOS HUMANOS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la rendición del subsidio en pesos por el monto total que se le otorgó de PESOS TRESCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 300.000,00), quedando un excedente de PESOS DIEZ MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 04/100 (\$10.347,04), presentada por el/la señor/a, D.N.I. N° 39.391.499, detallada en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente, por el concepto detallado en el presente. Ello, por los motivos

///2.-



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártica e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
S.P.S.S. Y DD.HH.

///2.-


expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Notificar a la parte interesada con copia autenticada de la presente.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S.P.S.S. Y DD.HH. N° 0113 /2025.-

g.b.



Yanira Martínez Ortiz  
Secretaría de Políticas  
Sociales SyDDHH  
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártica e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
S.P.S.S. Y DD.HH.

**ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN S.P.S.S. Y DD.HH. N° 0113 /2025.-**

Monto Rendido	\$ 310.347,04
Monto Otorgado	\$ 300.000,00
Excedente	\$ 10.347,04

Adj.	Fecha	Descripción	Detalle	Importe
24	23/02/2025	Fact. "B" N° 04280 - 03291018	S.A. Importadora y Exportadora de la Patagonia	\$ 87.410,00
24	28/02/2025	Fact. "A" N° 0007 - 00000191	Monzon Marcela Leandra	\$ 25.745,84
24	11/03/2025	Fact. "B" N° 0019 - 00037287	Kayros S.A. Retamar- Cosmos	\$ 27.160,54
24	21/02/2025	Fact. "B" N° 0019 - 00036606	Kayros S.A. Retamar- Cosmos	\$ 170.030,66
25	08/04/2025	Nota	Diección Inclusión Social	
<b>Total</b>				<b>\$ 310.347,04</b>

g.b.

Yanira Martínez Ortiz  
Secretaria de Políticas  
Sociales y DDHH  
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártica e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
S.P.S.S. Y DD.HH.

0114

USHUAIA, 08 ABR 2025

VISTO: el expediente N° 1290/2025, del Registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramitó la solicitud de un subsidio en pesos a favor del/la señor/a D.N.I. N° 19.004.687, destinado a afrontar parte de los gastos detallados en el presente, otorgado mediante Resolución S.P.S.S. Y DD.HH. N° 0081/2025.

Que dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 3° de la mencionada Resolución, el/la señor/a D.N.I. N° 19.004.687, presenta la correspondiente rendición obrante en el adjunto 22 del presente, detallada en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente.

Que deviene procedente realizar el correspondiente acto administrativo para dar cierre al presente.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente instrumento legal, conforme lo dispuesto por el Artículo 153 de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia, en el Anexo VIII de la Ordenanza Municipal N° 6282, Decreto Municipal N° 106/2016, Decreto Municipal N° 1758/2018, Decreto Municipal N° 2280/2024 y Decreto Municipal N° 2113/2024.

Por ello:

LA SECRETARIA DE POLÍTICAS SOCIALES,

SANITARIAS Y DE DERECHOS HUMANOS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la rendición del subsidio en pesos por el monto total que se le otorgó de PESOS SESENTA Y DOS MIL CON 00/100 (\$ 62.000,00), quedando un excedente de PESOS CINCO MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO CON 24/100 (\$ 5.728,24), presentada por el/la señor/a, D.N.I. N° 19.004.687, detallada en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente, por el concepto detallado en el presente. Ello, por los motivos expuesto en el

///2.-



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártica e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
S.P.S.S. Y DD.HH.

///2.-

exordio.

ARTÍCULO 2°.- Notificar a la parte interesada con copia autenticada de la presente.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S.P.S.S. Y DD.HH. N° 0114 /2025.-

g.b.

  
Yanica Merlínex Ortiz  
Secretaría de Políticas  
Sociales y DDHH  
Municipalidad de Ushuaia





Provincia de Tierra del Fuego  
Antártica e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
S.P.S.S. Y DD.HH.

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN S.P.S.S. Y DD.HH. N° 0114 /2025.-

Monto Rendido	\$ 67.728,24
Monto Otorgado	\$ 62.000,00
Excedente	\$ 5.728,24

Adj.	Fecha	Descripción	Detalle	Importe
22	04/04/2025	Recibo Oficial N° 05267069	Dirección Provincial de Energía	\$ 67.728,24
			<b>Total</b>	<b>\$ 67.728,24</b>

g.b.

Yanira Martínez Ortiz  
Secretaría de Políticas  
Sociales y DDHH  
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártica e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
S.P.S.S. Y DD.HH.

0115

USHUAIA, 08 ABR 2025

VISTO: el expediente N° 1957/2025, del Registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramitó la solicitud de un subsidio en pesos a favor del/la señor/a D.N.I. N° 95.223.520, destinado a afrontar parte de los gastos detallados en el presente, otorgado mediante Resolución S.P.S.S. Y DD.HH. N° 0070/2025.

Que dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 3° de la mencionada Resolución, el/la señor/a D.N.I. N° 95.223.520, presenta la correspondiente rendición obrante en el adjunto 22 del presente, detallada en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente.

Que deviene procedente realizar el correspondiente acto administrativo para dar cierre al presente.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente instrumento legal, conforme lo dispuesto por el Artículo 153 de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia, en el Anexo VIII de la Ordenanza Municipal N° 6282, Decreto Municipal N° 106/2016, Decreto Municipal N° 1758/2018, Decreto Municipal N° 2280/2024 y Decreto Municipal N° 2113/2024.

Por ello:

LA SECRETARIA DE POLÍTICAS SOCIALES,  
SANITARIAS Y DE DERECHOS HUMANOS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la rendición del subsidio en pesos por el monto total que se le otorgó de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$ 250.000,00), quedando un excedente de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$ 450.000,00), presentada por el/la señor/a, D.N.I. N° 95.223.520, detallada en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente, por el concepto detallado en el presente. Ello, por los motivos

///2.-



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártica e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
S.P.S.S. Y DD.HH.

///2.-

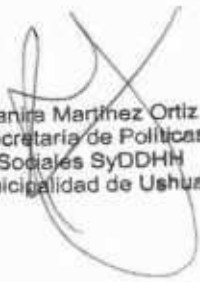
expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Notificar a la parte interesada con copia autenticada de la presente.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S.P.S.S. Y DD.HH. N° 0115 /2025.-

g.b.

  
Yanira Martínez Ortiz  
Secretaria de Políticas  
Sociales SyDDHH  
Municipalidad de Ushuaia




Provincia de Tierra del Fuego  
Antártica e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
S.P.S.S. Y DD.HH.

**ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN S.P.S.S. Y DD.HH. N° 0115 /2025.-**

Monto Rendido	\$ 700.000,00
Monto Otorgado	\$ 250.000,00
Excedente	\$ 450.000,00

Adj.	Fecha	Descripción	Detalle	Importe
22	20/03/2025	Fact. "B" N° 00001 - 00000488	Vito Arnaldo Ambrosio	\$ 700.000,00
			<b>Total</b>	<b>\$ 700.000,00</b>

g.b.

  
 Yanira Martínez Ortiz  
 Secretaria de Políticas  
 Sociales SyDDHH  
 Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártica e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
S.P.S.S. Y DD.HH.

0116

USHUAIA,

09 ABR 2025

VISTO: el expediente N° 688/2025, del Registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramitó la solicitud de un subsidio en pesos a favor del/la señor/a D.N.I. N° 32.882.994, destinado a afrontar parte de los gastos detallados en el presente, otorgado mediante Resolución S.P.S.S. Y DD.HH. N° 0031/2025.

Que dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 3° de la mencionada Resolución, el/la señor/a D.N.I. N° 32.882.994, presenta la correspondiente rendición obrante en el adjunto 23 del presente, detallada en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente.

Que deviene procedente realizar el correspondiente acto administrativo para dar cierre al presente.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente instrumento legal, conforme lo dispuesto por el Artículo 153 de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia, en el Anexo VIII de la Ordenanza Municipal N° 6282, Decreto Municipal N° 106/2016, Decreto Municipal N° 1758/2018, Decreto Municipal N° 2280/2024 y Decreto Municipal N° 2113/2024.

Por ello:

LA SECRETARIA DE POLÍTICAS SOCIALES,  
SANITARIAS Y DE DERECHOS HUMANOS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la rendición del subsidio en pesos por el monto total que se le otorgó de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$ 150.000,00), quedando un excedente de PESOS TRESCIENTOS DIECISEIS MIL QUINIENTOS SESENTA CON 00/100 (\$ 316.560,00), presentada por el/la señor/a, D.N.I. N° 32.882.994, detallada en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente, por el concepto detallado en el presente. Ello, por

///2.-



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártica e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
S.P.S.S. Y DD.HH.

///2.-

los motivos expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Notificar a la parte interesada con copia autenticada de la presente.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S.P.S.S. Y DD.HH. N° 0116 /2025.-

g. b.

Yanira Martínez Ortiz  
Secretaría de Políticas  
Sociales y DDHH  
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártica e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
S.P.S.S. Y DD.HH.

**ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN S.P.S.S. Y DD.HH. N° 0116 /2025.-**

Monto Rendido	\$ 466.560,00
Monto Otorgado	\$ 150.000,00
Excedente	\$ 316.560,00

Adj.	Fecha	Descripción	Detalle	Importe
23	12/03/2025	Fact. "B" N° 0024 - 00035218	Gas Austral S.A.	\$ 466.560,00
			<b>Total</b>	<b>\$ 466.560,00</b>

g.b.

Yanira Martínez Ortiz  
Secretaría de Políticas  
Sociales SyDDHH  
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártica e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
S.P.S.S. Y DD.HH.

0117

USHUAIA, 10 ABR 2025

VISTO: el expediente N° 668/2025, del Registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramitó la solicitud de un subsidio en pesos a favor del/la señor/a D.N.I. N° 29.161.351, destinado a afrontar parte de los gastos detallados en el presente, otorgado mediante Resolución S.P.S.S. Y DD.HH. N° 0032/2025.

Que dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 3° de la mencionada Resolución, el/la señor/a D.N.I. N° 29.161.351, presenta la correspondiente rendición obrante en el adjunto 24 del presente, detallada en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente.

Que deviene procedente realizar el correspondiente acto administrativo para dar cierre al presente.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente instrumento legal, conforme lo dispuesto por el Artículo 153 de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia, en el Anexo VIII de la Ordenanza Municipal N° 6282, Decreto Municipal N° 106/2016, Decreto Municipal N° 1758/2018, Decreto Municipal N° 2280/2024 y Decreto Municipal N° 2113/2024.

Por ello:

LA SECRETARIA DE POLÍTICAS SOCIALES,  
SANITARIAS Y DE DERECHOS HUMANOS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la rendición del subsidio en pesos por el monto total que se le otorgó de PESOS CUATROCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 400.000,00), quedando un excedente de PESOS TRESCIENTOS DIECISEIS MIL QUINIENTOS SESENTA CON 00/100 (\$ 316.560,00), presentada por el/la señor/a, D.N.I. N° 32.882.994, detallada en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente, por el concepto detallado en el presente. Ello, por

///2.-





Provincia de Tierra del Fuego  
Antártica e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
S.P.S.S. Y DD.HH.

///2.-

los motivos expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Notificar a la parte interesada con copia autenticada de la presente.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S.P.S.S. Y DD.HH. N° 0117 /2025.-

g.b.

Yanira Martínez Ortiz  
Secretaria de Políticas  
Sociales y DDHH  
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártica e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
S.P.S.S. Y DD.HH.

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN S.P.S.S. Y DD.HH. N° 0117 /2025.-

Monto Rendido	\$ 496.616,37
Monto Otorgado	\$ 400.000,00
Excedente	\$ 96.616,37

Adj.	Fecha	Descripción	Detalle	Importe
24	30/01/2025	Pago Resumen app	Naranja X	\$ 165.700,00
24	12/02/2025	Pago Resumen app	Naranja X	\$ 48.976,00
24	13/03/2025	Pago Resumen app	Naranja X	\$ 152.358,26
24	05/03/2025	Fact. "B" N° 2469-56905394	Telefonica Moviles Argentina S.A.	
24	01/03/2025	Comp. De Pago N° 103440644623	Mercado Pago - Movistar	\$ 5.453,24
24	31/01/2025	Comp. De Pago N° 100540549103	Mercado Pago - DPE Tierra del Fuego	\$ 18.562,85
24	13/03/2025	Comp. De Pago N° 105061476634	Mercado Pago - DPE Tierra del Fuego	\$ 18.789,81
24	01/03/2025	Comp. De Pago N° 103841361066	Mercado Pago - Camuzzi Gas del Sur	\$ 29.506,14
24	31/01/2025	Comp. De Pago N° 100915103836	Mercado Pago - Camuzzi Gas del Sur	\$ 29.480,30
24	24/02/2025	Fact. "B" N° 05257 - 02774657	S.A. Importadora y Exportadora De La Patagonia	\$ 14.425,37
24	17/02/2025	Fact. "B" N° 05257 - 02761536	S.A. Importadora y Exportadora De La Patagonia	\$ 13.364,40
<b>Total</b>				<b>\$ 496.616,37</b>

g.b.

Yanira Martínez Ortiz  
Secretaría de Políticas  
Sociales y DDHH  
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártica e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
S.P.S.S. Y DD.HH.

0118

USHUAIA,

14 ABR 2025

VISTO: El expediente N° 3859-2025, del registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la solicitud de un subsidio en pesos a favor de el/la señor/a D.N.I. N° 41.127.327, por la suma total de PESOS OCHENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$ 85.000,00), ya que no cuenta con los recursos económicos para afrontar los gastos detallados en el presente.

Que la Sra. Coordinadora de Inclusión Social, ha tomado debida intervención sugiriendo el otorgamiento del subsidio.

Que la Sra Secretaria de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos, ha tomado debida intervención autorizando el otorgamiento del subsidio.

Que en el presente obra Informe Actuación N° 64/2025 Letra Dpto. I.S., emitido por parte del personal profesional dependiente de la Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos.

Que el/la señor/a D.N.I. N° 41.127.327, solicito mediante nota que el depósito bancario se realice a la firma PEST CONTROL de Migotti Christian Beatriz, CBU 2680000601000005031354, se adjunta al presente expediente la mencionada nota que acredita los expuesto.

Que se cuenta con respaldo Presupuestario para afrontar el presente gasto.

Que el presente se otorga conforme a lo dispuesto en Resolución Plenaria SIGMU N° 045/2022.

Que en virtud de lo indicado en el Anexo I, inciso 7 de la Resolución Plenaria SIGMU N° 045/2022, corresponde mencionar que el incumplimiento de la rendición resultara un impedimento para tramitar una nueva ayuda o asistencia.

Que será responsable del cobro y su posterior rendición en un plazo no mayor a

///2.-



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártica e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
S.P.S.S. Y DD.HH.

0118

///2.-

los SESENTA (60) días, el/la señor/a, D.N.I. N° 41.127.327.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente instrumento legal, conforme lo dispuesto por el Artículo 153 de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, en el Anexo VIII de la Ordenanza Municipal N° 6282, Decreto Municipal N° 106/2016, Decreto Municipal N° 1758/2018, Decreto Municipal N° 2280/2024 y Decreto Municipal N° 2113/2024.

Por ello:

LA SECRETARIA DE POLÍTICAS SOCIALES,  
SANITARIAS Y DE DERECHOS HUMANOS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el otorgamiento de un subsidio en pesos a favor de el/la señor/a, D.N.I. N° 41.127.327, por la suma total de PESOS OCHENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$ 85.000,00). Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar el pago de un subsidio en pesos por la suma total de PESOS OCHENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$ 85.000,00), a favor de el/la señor/a D.N.I. N° 41.127.327, el que deberá ser depositado a la cuenta de la firma PEST CONTROL de Migotti Christian Beatriz, CBU 2680000601000005031354. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Será responsable de la rendición del subsidio, en un plazo no mayor a los SESENTA (60) días, el/la señor/a, D.N.I. N° 41.127.327, debiendo ser presentada la misma ante la Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos, conforme a lo dispuesto en el Artículo 2° del Decreto Municipal N° 2280/2024.

ARTÍCULO 4°.- Notificar a la parte interesada con copia autenticada de la presente.

ARTÍCULO 5°.- Imputar el gasto que demande el subsidio por el concepto descrito en

///3.-



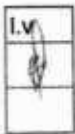
Provincia de Tierra del Fuego  
Antártica e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
S.P.S.S. Y DD.HH.

///3.-

el Artículo 1º con cargo al titular presupuestario: Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos. Clasificación Económica 1510000.

ARTÍCULO 6º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia, para su publicación. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S.P.S.S. y DD.HH. N° 0118 /2025.-



Yanira Martínez Ortiz  
Secretaría de Políticas  
Sociales y DDHH  
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártica e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
S.P.S.S. Y DD.HH.

0119

USHUAIA, 14 ABR 2025

VISTO: El expediente N° 4096-2025, del registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la solicitud de un subsidio en especies a favor de el/la señor/a D.N.I. N° 41.317.034, correspondiente a la adquisición de lo detallado en presupuesto adjunto, ya que no cuenta con los recursos económicos para afrontar los gasto.

Que la Sra. Coordinadora de Integración Social, ha tomado la debida intervención sugiriendo el otorgamiento de un subsidio.

Que la Sra. Secretaria de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos, ha tomado debida intervención autorizando el otorgamiento del subsidio.

Que en el presente obra Informe Social N° 044/2025, emitido por parte del personal profesional dependiente de la Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente instrumento legal, conforme lo dispuesto por el Artículo 153 de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, en el Anexo VIII de la Ordenanza Municipal N° 6282, Decreto Municipal N° 106/2016, Decreto Municipal N° 1758/2018, Decreto Municipal N° 2280/2024 y Decreto Municipal N° 2113/2024.

Por ello:

SECRETARIA DE POLÍTICAS SOCIALES,  
SANITARIAS Y DE DERECHOS HUMANOS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Autorizar y aprobar el otorgamiento de un subsidio en especies correspondiente a la adquisición de lo detallado en presupuesto adjunto, para el/la Señor/a D.N.I. N° 41.317.034, ya que no cuenta con los recursos económicos para

///2.-



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártica e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
S.P.S.S. Y DD.HH.

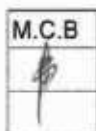
///2.-

afrontar los gastos. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar y aprobar el pago del presente por medio del Fondo Permanente para Subsidios en Especies de la Dirección de Administración de la Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto que demande el subsidio por el concepto descrito en el Artículo 1º, al titular presupuestario: Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos. Clasificación Económica 1510000.

RESOLUCIÓN S.P.S.S. y DD.HH. N° 0119 /2025.-



Yanira Martínez Ortiz  
Secretaría de Políticas  
Sociales SyDDHH  
Municipalidad de Ushuaia





Provincia de Tierra del Fuego  
Antártica e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
S.P.S.S. Y DD.HH.

0120

USHUAIA, 14 ABR 2025

VISTO: El expediente N° 12441-2024, del registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la solicitud de un subsidio en pesos a favor de el/la señor/a D.N.I. N° 40.216.132, ya que no cuenta con los recursos económicos para afrontar los gastos detallados en el presente.

Que mediante Resolución S.P.S.S. Y DD. HH. N° 0686/2024, se aprobó el otorgamiento de un subsidio a favor de el/la señor/a D.N.I. N° 40.216.132.

Que se ha cometido un error material de redacción en el 1° y 8° CONSIDERANDO Y LOS ARTICULO 1°, 2° y 3°, de la mencionada Resolución redactando "D.N.I. N° 40.2016.132," siendo el que corresponde D.N.I. N° 40.216.132.

Que corresponde dictar un acto administrativo que subsane dicho error.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente instrumento legal, conforme lo dispuesto en los Artículos 117 y 146 de la Ley Provincial N° 141, Artículo 153 de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, en el Anexo VIII de la Ordenanza Municipal 6282, Decreto Municipal N° 106/2016, Decreto Municipal N° 1758/2018, Decreto Municipal N° 2280/2024, Decreto Municipal N° 2113/2024.

Por ello:

LA SECRETARIA DE POLÍTICAS SOCIALES,  
SANITARIAS Y DE DERECHOS HUMANOS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Sustituir el Primer Considerando de la Resolución S.P.S.S. Y DD. HH. N° 0686/2024, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Que mediante el mismo se tramita la solicitud de un subsidio en pesos a favor de el/la señor/a D.N.I. N° 40.216.132, por la suma total de PESOS QUINIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 500.000,00), ya que no cuenta con los recursos económicos para afrontar los gastos

///2.-





Provincia de Tierra del Fuego  
Antártica e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
S.P.S.S. Y DD.HH.

///2.-

detallados en el presente.". Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Sustituir el Octavo Considerando de la Resolución S.P.S.S. Y DD. HH. N° 0686/2024, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Que será responsable del cobro y su posterior rendición en un plazo no mayor a los SESENTA (60) días, el/la señor/a D.N.I. N° 40.216.132.

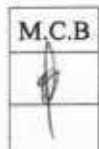
ARTÍCULO 3°.- Sustituir el ARTICULO 1° de la Resolución S.P.S.S. Y DD. HH. N° 0686/2024, el que quedará redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO 1°.- Aprobar el otorgamiento de un subsidio en pesos a favor de el/la señor/a D.N.I. N° 40.216.132, por la suma total de PESOS QUINIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 500.000,00), ya que no cuenta con los recursos económicos para afrontar los gastos detallados en el presente. Ello, por los motivos expuestos en el exordio."

ARTÍCULO 4°.- Sustituir el ARTICULO 2° de la Resolución S.P.S.S. Y DD. HH. N° 0686/2024, el que quedará redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de un subsidio en pesos por la suma total de PESOS QUINIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 500.000,00), a favor de el/la señor/a, D.N.I. N° 40.216.132."

ARTÍCULO 5°.- Sustituir el ARTICULO 3° de la Resolución S.P.S.S. Y DD. HH. N° 0686/2024, el que quedará redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO 3°.- Será responsable de la rendición del subsidio, en un plazo no mayor a los SESENTA (60) días, el/la señor/a, D.N.I. N° 40.216.132. debiendo ser presentada la misma ante la Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos, conforme a lo dispuesto en el Artículo 2° del Decreto Municipal N° 2280/2024."

ARTÍCULO 6°.-Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia, para su publicación, cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S.P.S.S. y DD.HH. N° 0120 /2025.-



Yanira Martínez Ortiz  
Secretaría de Políticas  
Sociales SyDDHH  
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártica e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
S.P.S.S. Y DD.HH.

0121

USHUAIA, 14 ABR 2025

VISTO: el expediente N° 668/2025, del Registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramitó la solicitud de un subsidio en pesos a favor del/la señor/a D.N.I. N° 29.161.351, destinado a afrontar parte de los gastos detallados en el presente, otorgado mediante Resolución S.P.S.S. Y DD.HH. N° 0032/2025.

Que mediante Resolución S.P.S.S. y DD.HH. N° 0117/2025, se aprobó la rendición de un subsidio a favor de el/la señor/a D.N.I. N° 29.161.351.

Que se ha cometido un error material de redacción en el ARTÍCULO 1° ya que difiere el monto mencionado como excedente con el rendido de la Resolución antes mencionada.

Que corresponde dictar un nuevo acto administrativo que subsane dicho error.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente instrumento legal, conforme lo dispuesto en los Artículos 117 y 146 de la Ley Provincial N° 141, Artículo 153 de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, en el Anexo VIII de la Ordenanza Municipal N° 6282 y Decreto Municipal N° 2113/2024.

Por ello:

LA SECRETARIA DE POLÍTICAS SOCIALES,  
SANITARIAS Y DE DERECHOS HUMANOS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Sustituir el ARTÍCULO 1° de la Resolución S.P.S.S. y DD.HH. N° 0117/2025, el que quedará redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO 1°.- Aprobar la rendición del subsidio en pesos por el monto total que se le otorgó de PESOS CUATROCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 400.000,00), quedando un excedente de PESOS NOVENTA Y SEIS MIL

///2.-



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártica e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
S.P.S.S. Y DD.HH.


///2.-

SEISCIENTOS DIECISEIS CON 37/100 (\$ 96.616,37), presentada por el/la señor/a, D.N.I. N° 29.161.351, detallada en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente, por el concepto detallado en el presente. Ello, por los motivos expuesto en el exordio.". Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia, para su publicación. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S.P.S.S. y DD.HH. N° <sup>0121</sup> /2025.-

g.b.

  
Yanina Martínez Ortiz  
Secretaría de Políticas  
Sociales y DDHH  
Municipalidad de Ushuaia



Resolución Numero: ~~50~~ Año: 2025 - 1/1

Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

259/2000

*EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, evalúe la factibilidad de proceder a la construcción de una escalera pública en la calle La Pampa (altura 4300 - 4100) y su intersección con la avenida Leandro N. Alem, en el barrio Latinoamericano.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N.º **50** /2025.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 03/04/2025.-

Abog. Verónica Maestro  
Secretaria Legislativa  
Concejo Deliberante Ushuaia

Viceintendente Gabriela MUÑIZ SICCARDI  
Presidenta  
Concejo Deliberante Ushuaia

Resolución Numero: **51** Año: 2025 - 1/1

*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia*

1568/1998

*EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
RESUELVE*

ARTÍCULO 1°.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, evalúe la factibilidad de reconstruir los tramos necesarios y proceder a reparar los escalones dañados de la escalera pública que inicia en Las Aljabas y concluye en Las Margaritas del barrio Ecológico.

ARTÍCULO 2°.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N.º 51 /2025.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 03/04/2025.-

*M.L.C.V.*

Abog. Verónica Maestro  
Secretaría Legislativa  
Concejo Deliberante Ushuaia

Viceintendente Gabriela MUÑOZ RICCARDI  
Presidenta  
Concejo Deliberante Ushuaia



Resolución Numero: ~~42~~ Año: 2025 - 1/1

*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia*

76/1988

*EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, evalúe la factibilidad de finalizar la vereda lindante a la escalera pública ubicada en la calle Soberanía Nacional entre la calle Lupinos hasta Avutarda, barrio Los Morros, de la ciudad de Ushuaia.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N.º 52 /2025.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 03/04/2025.-

MLCV

Abog. Veronica Maestro  
Secretaria Legislativa  
Concejo Deliberante Ushuaia

Viceintendente Gabriela MUTIZ SICCARDI  
Presidenta  
Concejo Deliberante Ushuaia

Resolución Numero **53** Año: 2025 - 1/1

*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia*

13/2022

*EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
RESUELVE*

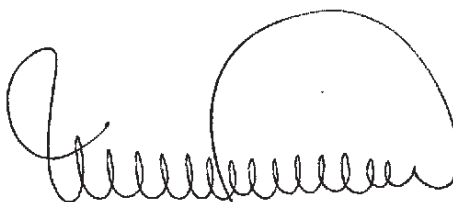
ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, tenga a bien informar si se ha iniciado para el barrio "Los Leñadores" el proyecto de mensura, si el mismo cuenta con presentación formal ante la Dirección Provincial de Catastro, y de ser así, se informe plazo estimado para la finalización del trámite correspondiente de aprobación.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

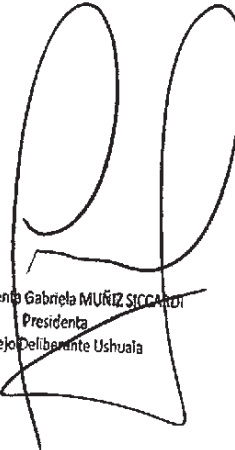
RESOLUCIÓN CD N.º **53** /2025.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 03/04/2025.-

9



Abog. Verónica Maestro  
Secretaria Legislativa  
Concejo Deliberante Ushuaia



vicintendente Gabriela MUÑOZ SICCARDI  
Presidenta  
Concejo Deliberante Ushuaia



Resolución Numero: ~~54~~ Año: 2025 - 1/1

*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia*

75/2013

*EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- REQUERIR al Departamento Ejecutivo Municipal la instalación de nuevos contenedores de acopio de residuos sobre la calle Rogelio Pérez Quintana en el barrio Parque Industrial Medio de nuestra ciudad.

ARTÍCULO 2º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que elabore junto con la empresa contratista un cronograma de recolección de residuos voluminosos para el barrio Parque Industrial Medio, verificando el cumplimiento del mismo.

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N.º 54 /2025.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 03/04/2025.-

ca  
7-

Abog. Verónica Maestro  
Secretaria Legislativa  
Concejo Deliberante Ushuaia

Viceintendente Gabriela MONTE SICCARDI  
Presidenta  
Concejo Deliberante Ushuaia



Resolución Numero: ~~55~~ Año: 2025 - 1/1

Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

385/1992

*EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- REITERAR al Departamento Ejecutivo Municipal lo requerido mediante Resolución CD N.º 212/2024, relativa a la necesidad de colocar un sistema de protección sobre el perímetro del playón deportivo emplazado entre las calles Constitución Fueguina, Independencia y Pasaje Juan José Larrouyet, del barrio Bahía Golondrina; y lo requerido mediante Resolución CD N.º 300/2024 relativo a la necesidad de reparar los paneles de protección perimetral del playón ubicado en el espacio verde identificado catastralmente como Sección B, Macizo 80, del barrio Kareken.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N.º 55 /2025.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 03/04/2025.-

Abog. Verónica Maestro  
Secretaría Legislativa  
Concejo Deliberante Ushuaia

Vicentendera Gabriela MUÑOZ SICCARDI  
Presidenta  
Concejo Deliberante Ushuaia

Resolución Numero: ~~56~~ Año: 2025 - 1/1

Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

19/2019

*EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, en los términos de la Ordenanza N.º 2487, remita a este Concejo Deliberante la siguiente información, con la correspondiente documentación respaldatoria, referida a la Ordenanza Municipal N.º 6413, detallando los siguientes puntos:

- informe de la aplicación de la ordenanza municipal a la fecha;
- copia del "Registro Banco Solidario Municipal de Materiales para la Construcción" conforme al artículo 6º del marco normativo mencionado.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N.º 56 /2025.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 03/04/2025.-

2

Abog. Verónica Maestro  
Secretaria Legislativa  
Concejo Deliberante Ushuaia

Vicibombentenda Gabriela MUÑOZ SICCARDI  
Presidenta  
Concejo Deliberante Ushuaia



Resolución Numero: 57 Año: 2025 - 1/1

Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

259/2000

EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, por medio del área que corresponda, cumpla en brindar información en relación con la falta de ejecución de la obra: playón deportivo y plaza en barrio Latinoamericano, que se encuentra incluida en el Plan de Obras de la Municipalidad de Ushuaia del año 2024, conforme Ordenanza Municipal N.º 6272 promulgada mediante Decreto Municipal N.º 2150/2023.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N.º 57 /2025.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 03/04/2025.-

Abog. Verónica Maestro  
Secretaria Legislativa  
Concejo Deliberante Ushuaia

Vicintendente Gabriela MUÑOZ SICCARDI  
Presidente  
Concejo Deliberante Ushuaia

## ÍNDICE

<u>Ítem</u>	<u>Página</u>
<b><u>SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS:</u></b>	
Resoluciones S.E. y F. N° 47 a 61/2025.-	1
<b><u>SECRETARÍA DE POLÍTICAS SOCIALES, SANITARIAS Y DE DERECHOS HUMANOS:</u></b>	
Resoluciones S.P.S.S. y DD.HH. N° 0107 a 0121/2025.-	26
<b><u>CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA:</u></b>	
Resoluciones CD N° 50 a 57/2025.-	66







# **MUNICIPALIDAD DE USHUAIA**

Secretaría Legal y Técnica  
Departamento Boletín Oficial